

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Julio de 1971

TOMO 264	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18589

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DECRETO N.o 15.395 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO — Sancionado por la Junta Departamental el 1.o de julio de 1971. Promulgado por Resolución del Intendente Municipal N.o 50.563, de fecha 2 de julio de 1971

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL — Aprobadas en ocasión de considerarse la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1970

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

SUELDOS

Artículo 1º Otórgase a todos los funcionarios municipales, presupuestados y|o contratados los siguientes aumentos en sus asignaciones personales a partir de las fechas que a continuación se establecen:

A) A partir del 1.o de enero de 1971 y hasta el 30 de abril de 1971, todos los funcionarios comprendidos en el apartado anterior percibirán un aumento de $ 3.000 (tres mil pesos) mensuales líquidos. A tales efectos la Intendencia Municipal tomará a su cargo las aportaciones jubilatorias correspondientes.

B) A partir del 1.o de mayo de 1971, fíjanse las dotaciones mensuales básicas de todos los funcionarios municipales presupuestados de conformidad con la siguiente escala:

Escalafón Cat.	Gdo.	Sueldo Mensual $	Sueldo Anual $
	1	17.000	204.000
V	2	17.100	205.200
	3	17.200	206.400
	4	17.400	208.800
	5	17.640	211.680
IV	6	18.240	218.880
	7	19.575	234.900
	8	20.920	251.040
	9	22.170	266.040
III	10	23.870	286.440
	11	25.565	306.780
	12	26.175	314.100
II	13	28.150	337.800
	14	30.030	360.360
	15	32.005	384.060
	16	34.755	417.060
	17	36.645	439.740
	18	38.530	462.360
I	19	40.760	489.120
	20	42.900	514.800
	21	45.135	541.620
	22	47.280	567.360
	23	49.515	594.180
	24	53.200	638.400
E	25	67.785	813.420

Los funcionarios contratados acrecerán el sueldo básico de contratación vigente al 31 de diciembre de 1970 en igual porcentaje que el acordado para los cargos presupuestados de igual remuneración. En caso de que aquél no coincida con el del escalafón de cargos presupuestados se ajustará al del grado inmediato superior. Los aumentos dispuestos precedentemente no tendrán incidencia en la liquidación del sueldo progresivo.

C) Fíjanse a partir del 1.o de mayo de 1971, las compensaciones mensuales establecidas por el artículo 15 del decreto N.o 15.094 en la siguiente forma:

Cargos de "Dirección" y "Profesional": 60 o|o (sesenta por ciento).

Cargos de la Categoría "Técnica": 25 o|o (veinticinco por ciento).

En los casos en que la compensación otorgada por el referido artículo 15, superara los porcentajes anteriores, dichas compensaciones se mantendrán en su nivel actual.

Art. 2º Los aumentos de sueldos básicos y compensaciones establecidos precedentemente, regirán también, en las mismas condiciones para el personal de Dirección que revista en los Programas Nos. 80 y 100.

Art. 3.o Fíjanse a partir del 1.o de mayo de 1971 las siguientes compensaciones mensuales por el desempeño de las tareas insalubres que se mencionan a continuación:

DIRECCION DE LIMPIEZA Y USINAS

Sueldo Complementario de $ 800.00 mensuales: Choferes tractoristas con tareas en las canteras que manipulan barreduras, residuos y desperdicios. Obreros especializados, Capataces, Vigilantes e Inspectores que trabajen con elementos o en ambientes insalubres. Administrativos que trabajen con elementos o ambientes insalubres.

Sueldo complementario de $ 1.000.00 mensuales: Encargados del levantamiento de animales muertos; transportes de cenizas con vagonetas; tareas de barrido y recolección de residuos domiciliarios; acarreo y manipuleo de estiércol y enfermeros veterinarios. Choferes de las barométricas.

Sueldo complementario de $ 1.250.00 mensuales: Foguistas, ceniceros, peones de puentes.

Sueldo complementario de $ 1.500.00 mensuales: Cargadores de hornos (Usina Central).

Decreto Nº 13.490, artículo 57, Sueldo complementario de $ 1.000.00 mensuales: Tractoristas de Usinas y Canteras.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Sueldo complementario de $ 3.000.00 mensuales: Limpieza de bocas de tormentas. Obreros de la Sección Conexiones, Reparaciones y Limpieza del Arroyo Miguelete.

Sueldo complementario de $ 4.000.00 mensuales: Trabajos en el interior de la red cloacal de la ciudad. Desobstrucción de conexiones. Tareas en las cámaras subterráneas de estaciones de bombeo de aguas servidas y en las estaciones de depuración de aguas servidas. Limpieza y depuración de colectores en funcionamiento. Sección Conservación, choferes de autobomba.

DIRECCION DE VIALIDAD

Sueldo complementario de $ 3.000.00 mensuales: Trabajos en el interior de la usina de asfalto, personal de cuadrillas alquitranadoras y cuadrillas encargadas de la conservación de los pavimentos de asfalto, obreros de las canteras del Camino de las Tropas.

Sueldo complementario de $ 3.000.00 mensuales: Empedradores, Cuadrillas 12, 18, 19, 17, 21, 22, 4, 7, 8 y 11; Camineros y funcionarios del Depósito del Cerrito.

Sueldo Complementario de $ 3.000.00 mensuales: Encargado de la Usina de Asfalto (Escalafón "Técnico" o "Administrativo").

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Duplícanse los importes, que, a la fecha percibe, por el desempeño de tareas insalubres, el personal de la Categoría Funcional "Obrera y de Servicio" de dicha Dirección.

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Sueldo complementario de $ 3.000.00 mensuales: Personal obrero Casa de Desinfección.

DIRECCION DE DIVULGACION CIENTIFICA

Sueldo complementario de $ 3.000.00 mensuales: Personal obrero, que desempeña tareas en los Jardines Zoológicos Municipales.

Artículo 4º Acuérdase a partir del 1.o de mayo de 1971 a los funcionarios obreros presupuestados y contratados que realicen tareas con carácter permanente en la totalidad de las horas laborables, en la Sección Iluminación de la Dirección de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, un sueldo complementario como compensación por mayor dedicación equivalente al 40 o|o (cuarenta por ciento) de las retribuciones personales sujetas a montepío.

Dicho beneficio queda condicionado a que el funcionario acepte cumplir dos horas diarias más de labor, en la forma y condiciones que la reglamentación lo determine.

La compensación que se acuerda, se otorga sin perjuicio de las demás remuneraciones extraordinarias que pudieran acordarse a dicho personal por el cumplimiento de tareas de igual índole realizadas fuera del lapso máximo fijado en el inciso que antecede.

Art. 5º Autorízase a la Intendencia Municipal a acordar una compensación mensual especial, de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) a cada funcionario que en la Dirección de Limpieza y Usinas, desempeñe (permanente o transitoriamente) funciones de Chofer de las unidades recolectoras-compactadoras así como a aquellos que desempeñen (permanente o transitoriamente) funciones de supervisión de las tareas a que se asignan esos vehículos.

Dicha compensación mensual especial se otorgará hasta un máximo de 120 (ciento veinte) Choferes y hasta 4 (cuatro) funcionarios Supervisores, por el desempeño efectivo durante ocho (8) horas diarias de las tareas de conducción, cuidado, atención y conservación integral de los vehículos y la supervisión del efectivo cumplimiento de dichos cometidos.

La Intendencia Municipal reglamentará las obligaciones y derechos específicos de cada grupo de funcionarios.

Art. 6º Elévase a $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la compensación de los funcionarios de Expendios Municipales a que se refiere el artículo 5.o del decreto Departamental N.o 13.490.

Art. 7º Queda sin efecto la afectación dispuesta para el seguro de Salud en la parte final del inciso b) del apartado f) del artículo 5.o del decreto N.o 14.152.

Art. 8º Extiéndese a la totalidad de los funcionarios municipales el beneficio otorgado por el inciso primero del artículo 4.o del Decreto Departamental N.o 15.094.

Art. 9º El decreto N.o 13.878 no se aplicará en la Dirección de Talleres cuando la reestructura de escalafones tenga por consecuencia la disminución de grados de los funcionarios afectados. A los fines de este artículo el Intendente adoptará resolución una vez depurada la nómina de funcionarios alcanzados por esta disposición. Las promociones que se efectúen inmediatamente al ajuste de la reestructura de escalafones de la Dirección de Talleres mencionada en el inciso precedente, tendrán efecto desde el 1.o de enero de 1971.

Art. 10. Autorízase a la Intendencia Municipal a disponer de hasta 25 (veinticinco) funcionarios dependientes del Departamento de Hacienda para atender las tareas de Cajeros en las Direcciones de Ingresos Territoriales y de Ingresos Vehiculares, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) Los funcionarios interesados deberán inscribirse en un Registro que el Departamento de Hacienda abrirá al efecto.
b) El Departamento de Hacienda convocará a los funcionarios que hubieran demostrado poseer la idoneidad suficiente y prestaren las garantías correspondientes.
c) Las tareas podrán ser de carácter discontinuo, no permanentes. Al ser convocados los funcionarios, dejarán de desempeñar sus cometidos habituales, a los que se reintegrarán automáticamente al cesar en el desempeño de las tareas de cajero.
d) El Departamento de Hacienda fijará las condiciones, horarios y lugares de trabajo.
e) Por el desempeño efectivo de las tareas de cajero y mientras ellas duren, los funcionarios percibirán, además de sus otras remuneraciones proporcionalmente al tiempo trabajado, el equivalente a $ 15.000.00 (quince mil pesos) mensuales.

Art. 11. A partir del 1.o del mes siguiente al de la fecha del cese efectivo, la Intendencia Municipal, pagará a los funcionarios que antes del 31 de diciembre de 1971 se acojan a los beneficios jubilatorios, una suma mensual igual a la que recibían por concepto de sueldo y demás compensaciones sujetas al pago de montepío, hasta un lapso máximo de seis (6) meses. La erogación que se cause se atenderá con economías de sueldos. A tal efecto, y salvo los cargos políticos o de particular confianza no se proveerán los que los beneficiados dejen vacantes hasta seis (6) meses contados desde el efectivo cese de su titular ni se generarán retribuciones en ese lapso por diferencias de sueldos en favor de los funcionarios que deben suplir a los que se jubilaren de conformidad con el artículo 36 del decreto N.o 14.925.

Art. 12. La prohibición contenida en el artículo 17 del decreto Departamental N.o 15.094, no se refiere a las retribuciones que por trabajos extraordinarios, realizados en horarios extraordinarios, corresponda percibir a los funcionarios comprendidos en el artículo 16 del mismo decreto, ni la participación acordada a los funcionarios no profesionales por el artículo 107 del Decreto Departamental N.o 13.131.

Art. 13. Establécese que en lo sucesivo, el Item 4.34 "Dirección Mecanizada" que en la estructura orgánico administrativa de la Intendencia Municipal contenida en los artículos 2.o y 3.o del decreto departamental número 14.152, integra la División Servicios del Departamento de Hacienda, pasa a depender de la Contaduría del mismo, la que dispondrá lo necesario para coordinar sus servicios con los restantes equipos mecanizados de la Intendencia. A tales efectos

se crea el Centro de Computación de la Intendencia Municipal que dirigirá los trabajos respectivos, integrándose con una Comisión Técnica de tres miembros, que designará la Intendencia Municipal por resolución fundada, elegidos entre el personal técnico afectado a la fecha, a dichos servicios, sin modificar su actual situación presupuestal.

Art. 14. Declárase que el plazo de vigencia del beneficio de sustitución de la Compensación Familiar por la Antigüedad, que fuera fijado por el inciso 3.o del artículo 75 del decreto departamental N.o 13.131 en un máximo de 5 (cinco) años contados desde la fecha de la resolución que lo otorgará en cada caso particular. Vencido dicho plazo automáticamente cesará aquel beneficio y volverá a liquidarse la Compensación Familiar.

La sustitución de la Compensación Familiar por la Antigüedad, sólo podrá otorgarse por una sola vez durante la vinculación del funcionario con la Administración y una vez concedida no podrán suspenderse sus efectos, aunque sí renunciarse.

Mantiénese, por un único e improrrogable plazo que vencerá el 30 de junio de 1973, el beneficio a que se refiere el inciso 1.o de este artículo, para aquellos funcionarios que ya hayan superado el plazo máximo de 5 (cinco) años fijado por el inciso 3.o del artículo 75 del Decreto Departamental N.o 13.131. Vencido este último plazo, automáticamente cesará de percibirse la Antigüedad y volverá a liquidarse la Compensación Familiar.

Art. 15. Declárase que las compensaciones que se pagan a quienes revistan en cargos de las categorías de "Dirección" "Profesional" o "Técnica", integran la retribución del cargo en forma permanente y están sujetas al pago del correspondiente montepío.

Art. 16. El personal de las categorías profesional y|o técnica que se encontrare prestando servicios en comisión en otras reparticiones municipales excepto la División de Hoteles y Casinos en los casos en que los Directores de las oficinas de sus actuales destinos así lo requieran fundadamente, podrán optar por incorporarse a estas últimas, en las condiciones del inciso 2.o del artículo 62 del decreto departamental N.o 13.490.

Art. 17. El beneficio otorgado por el artículo 5.o del Decreto Departamental N.o 14.436, cuya cuantía se eleva a $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos), podrá servirse en una o en hasta 6 (seis) cuotas, a opción del interesado y siempre que existan disponibilidades para el pago.

Art. 18. Derógase el artículo 16 del decreto departamental N.o 14.152.

La presente derogación no implica la suspensión de las regularizaciones en trámite por el citado artículo 16, el pago de cuyas retroactividades, cuando corresponda, se hará por duodécimos sucesivos e ininterrumpidos.

Art. 19. Mantiénense todas las disposiciones que otorgan participaciones en el producido de las multas por infracción a las ordenanzas departamentales a funcionarios municipales u otras instituciones estatales.

Redúcese al 20 o|o (veinte por ciento), la participación en el producido de las multas cuya cuantía ajustó el decreto departamental N.o 15.269.

Este nuevo porcentaje se aplicará en todos los casos y a todos los partícipes a que se refiere el inciso anterior.

Art. 20. Otórgase a todos aquellos funcionarios que revisten en cargos correspondientes a la Categoría Funcional "Obrera y de Servicio" y que posean título expedido por la Universidad del Trabajo de la República, así como también a los funcionarios que hayan usufructuado becas municipales para cursos de capacitación, una compensación mensual de $ 2.000.00 (dos mil pesos) siempre que en el desempeño de sus funciones apliquen los conocimientos adquiridos.

Art. 21. Aquellas reparticiones que atiendan sus presupuestos de sueldos y gastos con recursos propios, tomarán a su cargo los incrementos derivados del otorgamiento de las mejoras dispuestas precedentemente.

GASTOS

Artículo 22. Establécense las siguientes modificacio nes en las partidas de gastos no Personales sancionadas por el artículo 55 del decreto N.o 15:094, en los importes de los programas, Rubros y Sub-Rubros que a continuación se determinan:

Aumentos

PROGRAMA 210 — ADMINISTRACION DE PERSONAL

Rubro 1 — Servicios no personales

Subrubro 18 — Otros servicios contratados (por una sola vez) .... $ 500.000.00

PROGRAMA 390 — PLANIFICACION OPERATIVA Y DEL TRANSITO Y TRANSPORTE

Rubro 2 — Materiales y artículos de consumo

Subrubro 28 — Productos metálicos (por una sola vez) .... " 80.000.000.00

PROGRAMA 630 — ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Rubro 1 — Servicios no personales

Subrubro 17 — Servicios de Mantenimiento y reparaciones contratados .... " 19.350.000.00

PROGRAMA 720 — PASEOS PUBLICOS

Rubro 1 — Servicios no personales

Subrubro 17 — Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados .... " 39.460.000.00

Total de aumentos para 1971: .... $ 139.310.000.00

Disminuciones

PROGRAMA 300 — BARRIDO, RECOLECCION Y TRANSFORMACION DE RESIDUOS

Rubro 3 — Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Subrubro 38 — Repuestos de maquinaria y equipos .... $ 50.000.000.00

PROGRAMA 330 — NECROPOLIS

Rubro 3 — Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Subrubro 31 — Maquinaria y equipo de producción nuevos .... $ 3.500.000.00

PROGRAMA 510 — ADMINISTRACION PARA EL DESARROLLO

Rubro 4 — Adquisición de inmuebles y equipos existentes en el país

Subrubro 41 — Terrenos .... " 30.000.000.00

PROGRAMA 600 — SANEAMIENTO

Rubro 5 — Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias

Subrubro 53 — Obras urbanísticas, hidráulicas y sanitarias .... " 40.000.000.00

PROGRAMA 690 — CONSTRUCCIONES VARIAS

Rubro 4 — Adquisición de inmuebles y equipos existentes en el país

Subrubro 42 — Edificaciones y locales para uso público .... " 75.000.000.00

Rubro 5 — Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias

Subrubro 52 — Edificaciones .... " 190.000.000.00

Total de disminuciones para 1971: .... $ 338.500.000.00

Art. 23. Autorízase la afectación de hasta cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) del producido de los recursos que se aumentan, para atender por una sola vez todas las erogaciones, excepto contrataciones de servicios, que la sanción de este decreto pueda haber originado o que demande su aplicación.

Art. 24. A los efectos dispuestos en los artículos anteriores establécese una erogación de hasta la cantidad de $ 531.948.300.00 (quinientos treinta y un millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos) anuales, comprensiva de los aumentos y disminuciones fijados en los artículos precedentes así como de sus incidencias, que será distribuída en cada uno de los Programas Presupuestales en forma proporcional a las liquidaciones que corresponda practicar por dichos conceptos.

RECURSOS

Artículo 25. Modifícase el numeral 5.o del artículo 70 del decreto N.o 15.094 que quedará redactado de la siguiente forma:

"59) Los cinematográficos y los deportivos no profesionales, cuyos billetes de acceso tuvieren un precio de venta de hasta $ 100.00 (cien pesos).
Cuando el precio de venta de los billetes de acceso fuera superior a $ 100.00 (cien pesos), el impuesto gravará al excedente".

Art. 26. Agréganse al artículo 70 del decreto número 15.094, los siguientes incisos:

"79) Los teatrales organizados y ofrecidos por conjuntos nacionales (exceptuando los llamados de género frívolo, de revistas o similares) cuyos billetes de acceso tuvieren un precio inferior a $ 100.00 (cien pesos).

Cuando el precio de venta de dichos billetes de acceso fuera superior a $ 100.00 (cien pesos) el impuesto se calculará sobre el excedente.

89) Los que, en la temporada de Carnaval, ofrezcan bajo los auspicios de la Intendencia Municipal, los conjuntos registrados oficialmente para intervenir en el Concurso de Agrupaciones Carnavalescas".

Art. 27. Facúltase a la Intendencia Municipal para percibir el importe del tributo a que se refiere el artículo 79 del Decreto Departamental N.o 14.152, hasta en dos cuotas.

Art. 28. Los deudores de impuestos, tasas y contributos (cuentas de pavimento y saneamiento) municipales, que salden sus deudas dentro de los 30 días de promulgado este decreto, serán exonerados de los recargos originados por su atraso en los pagos.

Art. 29. La Intendencia Municipal procederá en el curso del año 1971 al cambio de las chapas de matrícula de todos los vehículos empadronados en el Departamento de conformidad con lo dispuesto en el decreto Departamental N.o 15.278 de 23|XII|70.

A tales efectos establécense los siguientes precios de venta y colocación del juego de las placas de matrícula:

a) Automóviles y similares: camiones, camionetas, tractores, motos coupé, motos carrozadas, máquinas movidas a propulsión propia, remolques y semi-remolques, $ 4.800.00.
b) Automóviles con taxímetro, $ 4.800.00.
c) Remises, ambulancias y carrozas fúnebres, $ 4.800.00.
d) Omnibus en general, $ 4.800.00.
e) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor de 150 c.c. de cilindradas en adelante, $ 1.900.00.
f) Motonetas, motocicletas, triciclos y bicicletas con motor hasta 150 c.c., $ 1.500.00.
g) Bicicletas y triciclos a pedal, $ 900.00.
h) Vehículos de tracción a sangre, $ 900.00.
i) Chapas interiores de taxis y ómnibus, $ 900.00.
j) Acoplados, $ 900.00.
k) Chapas de prueba, $ 4.800.00.

No se procederá a un nuevo cambio de chapas de matrícula, durante un lapso de diez años.

En el acto de colocación de las nuevas placas de matrículas se deberá controlar el estado general del vehículo y en especial, sus mecanismos de seguridad, luces, limpiaparabrisas, silenciador y bocina.

Fíjase, a partir de la fecha de sanción del presente decreto, como precio de las chapas que se coloquen en caso de extravío o nuevos empadronamientos, los importes precedentemente establecidos a los que se adicionará el costo de las mismas.

Art. 30. Modifícase el inciso C) y los ordinales "a" y "b" del inciso D) del artículo 5.o del D.J.D. N.o 10.056, con la redacción que le dio el artículo 39 del Decreto Departamental N.o 13.878, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 5.o, Inciso C). Prendas, Novaciones, Cancelaciones y Consentimientos:

a) 1.o)	Automóviles particulares ..	$ 1.500.00
2.o)	Taxímetros, Camiones, Tractores, Acoplados, Remolques, Semirremolques y toda máquina industrial movida por propulsión propia	" 800.00
3.o)	Motocicletas, Motonetas, Bicicletas con motor y triciclos de carga hasta 500 c. c. de cilindradas	" 400.00
4.o)	Autobuses	" 1.200.00

b) Novaciones de Prendas:

Igual que la escala anterior.

c) Consentimiento de prendas para transferir:

Igual que la escala anterior.

d) Cancelación de prendas:
De cualquier vehículo, 50 o|o de la escala del inciso a).

Las inscripciones de Prendas y Novaciones de las mismas que consten en el Registro Municipal de Prendas, caducarán al año contado desde la fecha de su inscripción.

Inciso D) Embargos y Levantamientos:

a) Embargos de cualquier vehículo o genérico en derechos y acciones .. " 500.00
b) Levantamiento de embargos de cualquier vehículo o en derechos y acciones .... " 200.00

Art. 31. Auméntanse los importes resultantes de la aplicación del artículo 52 del D.J.D. N.o 14.436 en pesos 90.00.

RESUMEN DE INGRESOS "RENTAS GENERALES"

Ingresos vigentes (Dto. 15.094)		$ 8.504:645.430.00
Deducción: Observación Tribunal de Cuentas sobre la estimación del recurso de "Contribución Inmobiliaria".		" 150:000.000.00
		$ 8.654:645.430.00
Disminuciones:		
a) Por no poder cubrirse las estimaciones anteriores:		
Ingresos comerciales	$ 55:000.000.00	
Ingresos vehiculares	" 5:000.000.00	
Adm. Prop. Mpal.	" 59:000.000.00	
Varios	" 155:000.000.00	
	$ 274:000.000.00	
b) Por derogación de tributos:		
Adicionales Municipales Cont. Inmobiliaria	" 22:000.000.00	" 296:000.000.00
Subtotal		$ 8.058:645.430.00
Aumentos:		
a) En razón de la mayor recaudación operada en el Ejercicio 1970:		
Ingresos comerciales	$ 245:000.000.00	
Ingresos territoriales	" 424:000.000.00	
Ingresos vehiculares	" 388.800.000.00	
Adm. Prop. Mpal.	" 30:000.000.00	
Varios	" 125:000.000.00	" 1.212:800.000.00
b) En razón de los nuevos recursos previstos:		
Chapas matrículas vehículos	$ 570:000.000.00	
Venta de materiales e inmuebles	" 150:000.000.00	" 720:000.000.00
c) En razón de crecimiento vegetativo:		
Estimación de aumentos a producirse		" 200:000.000.00
Total de ingresos previstos Ejercicio 1971		$ 10.191:445.430.00

RESUMEN GENERAL DE EROGACIONES

Ejercicio 1971

Gastos Personales:		
Total de Gastos Personales de un Ejercicio, según autorización presupuestal (Decreto 15.094)		$ 6.135:255.560.00
Aumentos:		
Monto en que se incrementan las partidas presupuestales de sueldos con motivo de las mejoras en las retribuciones personales para el Ejercicio 1971	$ 1.021:138.300.00	
Disminuciones:		
Por concepto de economías por supresión y no provisión de vacantes (Artículo 38)	" 240:000.000.00	" 781:138.300.00
Total Retribuciones Personales 1971		$ 6.916:393.860.00

Gastos no Personales:

Total de Gastos no Personales de un Ejercicio, según autorización presupuestal (Decreto 15.094)	$ 2.615:070.026.00
Aumentos:	
Montos en que se incrementan las partidas presupuestales para el Ejercicio 1971	" 139:310.000.00
	$ 2.754:380.026.00
Disminuciones:	
Por el abatimiento en los rubros presupuestales de diversos programas	" 388:500.000.00
Total de Gastos no Personales 1971	$ 2.365:880.026.00

Total de Gastos Personales	$ 6.916:393.860.00
Total de Gastos no Personales	" 2.365:880.026.00
	$ 9.282:273.886.00
Previsión Junta Departamental (Sueldos y Gastos)	" 900:000.000.00
Total Erogaciones Ejercicio 1971	$ 10.182:273.886.00

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUMEN GENERAL

Ejercicio 1971

INGRESOS —		
Total de recursos previstos		$ 10.191:445.430.00
EGRESOS —		
Gastos Personales	$ 6.916:393.860.00	
Gastos no Personales	" 2.365:880.026.00	" 9.282:273.886.00
Subtotal		$ 909:171.544.00
JUNTA DEPARTAMENTAL —		
Reserva para gastos por el Ejercicio 1971		" 900:000.000.00
Superávit		$ 9:171.544.00

CASINOS

Artículo 32. Derógase el artículo 102 del Decreto Departamental N.o 15.094.

Art. 33. Establécese que los funcionarios de los Casinos Municipales pertenecientes a las Categorías Funcionales: "Administrativa de Sala de Casinos" y "Fiscalización y|o Vigilancia de Sala de Casinos" mientras desempeñen funciones efectivas en las salas de juego y personal de Secretaría de Economato percibirán una compensación anual por reintegro de gastos para complementación de vestimenta de $ 10.000.00 por funcionario.

Dicho complemento se hará efectivo a partir del Ejercicio 1971, y su pago deberá realizarse en el mes de enero del año siguiente.

Art. 34. Establécese que, a partir del 1.o de enero de 1971, y hasta tanto no se cumpla la condicionante establecida en el apartado 2.o del artículo 104 del Decreto número 15.094, los funcionarios de las Categorías "Administrativas de Sala de Casinos" y "Fiscalización y|o Vigilancia de Casinos" comprendidos en dicha disposición, con inclusión de aquellos que revisten en el grado 6 y|o contratados, se les asignará el punto 7 a los efectos de su participación en la distribución de las utilidades de Casinos.

Para el cumplimiento de lo establecido precedentemente autorízase a la Intendencia Municipal a hacer uso por la cantidad necesaria de las economías que, por no distribución de porcentajes generó la no provisión de vacantes existentes en dichas Categorías funcionales. Este régimen tiene carácter transitorio y sólo se mantendrá hasta el efectivo cumplimiento de lo preceptuado por el apartado 2.o del artículo 104 del Decreto N.o 15.094.

Artículo 35. Establécese las siguientes modificaciones de los Programas, Rubros y Subrubros que a continuación de los Gastos Personales y no Personales en los importes se determinan:

PROGRAMA 080 — ADMINISTRACION Y REGULACION DE HOTELES Y CASINOS

Aumentos:

Rubro 0 — Retribución de Servicios Personales

Subrubro 01 — Sueldos de cargos presupuestados	$ 15.278.220.00
Subrubro 02 — Sueldos con cargo a partidas globales	" 120.000.00
Subrubro 07 — Compensaciones sujetas a montepío	" 1.283.185.00
Subrubro 61 — Cargas y prestaciones servidas a organismos estatales o paraestatales	" 2.835.840.00

Rubro 1 — Servicios no Personales

Subrubro 12 — Publicidad, impresiones y encuadernaciones	" 300.000.00

Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo

Subrubro 23 — Textiles y vestuario	$	660.000.00
Subrubro 25 — Productos de cuero y caucho	"	570.000.00
Subrubro 26 — Productos químicos y anexos	"	1.000.000.00
Subrubro 27 — Productos de minerales no metálicos	"	10.000.00

Rubro 3 — Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Subrubro 36 — Equipo para comunicaciones	"	190.000.00
Subrubro 38 — Repuestos de maquinarias y equipos	"	1.450.000.00

Rubro 9 — Asignaciones Globales

Subrubro 91 — Asignaciones varias	"	2.200.000.00
Total de aumentos para 1971	$	25.897.245.00

Disminuciones:

Rubro 1 — Servicios no Personales

Subrubro 13 — Locomoción y viáticos	$	10.000.00
Subrubro 15 — Arrendamiento	"	200.000.00
Subrubro 16 — Intereses, Comisiones y Primas de Seguros	"	20.000.00
Subrubro 17 — Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	"	10.000.000.00
Subrubro 18 — Otros servicios contratados	"	10.000.00

Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo

Subrubro 22 — Minerales (Excepto Hidrocarburos)	"	160.000.00
Subrubro 24 — Productos de papel, cartón o impresos	"	170.000.00
Subrubro 29 — Utiles y productos varios	"	300.000.00

Rubro 3 — Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Subrubro 31 — Maquinarias y equipo de producción nuevos	"	10.000.00
Subrubro 32 — Equipos de oficina	"	110.000.00
Subrubro 33 — Equipo médico sanitario y odontológico	"	40.000.00
Subrubro 34 — Equipos educacionales, culturales y recreativos	"	40.000.00

Rubro 8 — Desembolsos Financieros

Subrubro 81 — Amortización Deuda Interna	"	350.000.00

Rubro 9 — Asignaciones Globales

Subrubro 92 — Partidas para refuerzo de otros rubros	"	7.500.000.00
Total de disminuciones para 1971	$	18.920.000.00

PROGRAMA 100 — ADMINISTRACION Y REGULACION DE HOTELES Y CASINOS

Aumentos:

Rubro 0 — Retribución de Servicios Personales

Subrubro 01 — Sueldos de cargos presupuestados	$	104.523.490.00
Subrubro 02 — Sueldos con cargo a partidas globales	"	4.445.000.00
Subrubro 07 — Compensaciones sujetas a montepío	"	9.080.700.00

Rubro 6 — Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social

Subrubro 61 — Cargas y Prestaciones servidas a organizaciones estatales o paraestatales	"	20.068.360.00

Rubro 1 — Servicios no Personales

Subrubro 15 — Arrendamiento	"	1.400.000 00

Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo

Subrubro 26 — Productos químicos y anexos	"	18.000.000 00
Subrubro 28 — Productos metálicos	"	340.000.00

Rubro 8 — Desembolsos Financieros

Subrubro 81 — Amortización Deuda Interna	"	473.614 00
Total de aumentos para 1971	$	158.331.164 00

Disminuciones:

Rubro 1 — Servicios no Personales

Subrubro 11 — Servicios Públicos	$	2.800.000 00
Subrubro 13 — Locomoción y viáticos	"	1.000 00
Subrubro 16 — Intereses, comisiones y prima de seguros	"	300.000.00
Subrubro 17 — Servicios de mantenimiento y reparaciones contratados	"	18.300.000.00
Subrubro 18 — Otros servicios contratados	"	2.200.000 00

Rubro 2 — Materiales y Artículos de Consumo

Subrubro 21 — Alimentos y productos agropecuarios y forestales	$	12.000.000.00
Subrubro 22 — Minerales (Excepto hidrocarburo)	"	50.000.00
Subrubro 23 — Textiles y Vestuario	"	7.000.000.00
Subrubro 24 — Productos de papel, cartón o impresos	"	20.000.00
Subrubro 25 — Productos de cuero y caucho	"	130.000.00
Subrubro 27 — Productos de minerales no metálicos	"	60.000.00
Subrubro 29 — Utiles y productos varios	"	1.040.000.00

Rubro 3 — Maquinaria, Equipo y Mobiliario

Subrubro 31 — Maquinaria y equipo de producción nuevo	"	400.000.00
Subrubro 32 — Equipos de oficina	"	6.520.000.00
Subrubro 33 — Equipo médico sanitario y odontológico	"	140.000.00
Subrubro 34 — Equipos educacionales, culturales y recreativos	"	140.000.00
Subrubro 35 — Equipos de transporte	"	15.000.000.00
Subrubro 36 — Equipo para comunicaciones	"	200.000.00
Subrubro 38 — Repuestos de maquinaria y equipo	"	800.000.00

Rubro 9 — Asignaciones Globales

Subrubro 92 — Partidas para refuerzo de otros rubros	"	43.000.000.00
Total de disminuciones para 1971	$	110.501.000.00

ADMINISTRACION DE HOTELES Y CASINOS

Ejercicio 1971

RESUMEN GENERAL DE EGRESOS

Gastos Personales:

Monto autorizado Ejercicio 1970 (Decreto 15.094):

Programa 080	$ 114.737.385.00	
Programa 100	" 1.175.571.584.00	$ 1.290.308.969.00

Aumentos: incrementos ocasionados por las nuevas retribuciones que se aprueban:

Programa 080	$ 19.517.245.00	
Programa 100	" 138.117.550.00	" 157.634.795.00
Total gastos personales Ejercicio 1971		$ 1.447.943.764.00

Gastos No Personales:

Monto autorizado Ejercicio 1970 (Decreto 15.094):

Programa 080	$ 64.130.000.00	
Programa 100	" 331.341.749.00	$ 395.471.749.00

Disminuciones:

Reducciones en las partidas presupuestales:

Programa 080	$ 18.920.000.00		
Programa 100	" 110.501.000.00	$ 129.421.000.00	

Aumentos:

Incrementos en las partidas presupuestales:

Programa 080	$ 6.380.000.00		
Programa 100	" 20.213.614.00	" 26.593.614.00	" 102.827.386.00
			$ 292.644.363.00

	Programa 080	Programa 100	Total Pto. 1971
Total Retrib. Pers.	$ 134.254.630.00	$ 1.313.689.134.00	$ 1.447.943.764.00
Total gastos no Pers.	" 51.590.000.00	" 241.054.363.00	" 292.644.363.00
	$ 185.844.630.00	$ 1.554.743.497.00	$ 1.740.588.127.00

Art. 36. Autorízase al Intendente Municipal a delegar en los Directores Generales de los respectivos Departamentos, la firma de las cuentas formuladas por concepto de contribuciones por mejora y los títulos de propiedades funerarias.

Art. 37. Abátese en el transcurso del Ejercicio 1971, en no menos de $ 240:000.000.00 anuales, las partidas presupuestales previstas para el pago de Asignaciones Personales, autorizándose a tales efectos a la Intendencia Municipal a suprimir hasta 500 cargos vacantes del último grado del escalafón vigente una vez realizadas las promociones.

Art. 38. La Intendencia Municipal en el transcurso del Ejercicio 1971 procederá a efectuar la evaluación de las tareas desarrolladas por todo el personal de la Intendencia Municipal.

Art. 39. Modifícase el artículo 15 del decreto número 14.436, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Los Inspectores de la Dirección de Vialidad y de la Dirección de Saneamiento que tienen a su cargo personal destinado a trabajos de conservación o a obras que se realicen por Administración, se denominarán Inspectores de Obras y quedarán asimilados al personal técnico no profesional universitario, a los efectos de la compensación que les corresponda a esa categoría funcional".

Art. 40. En el próximo presupuesto las compensaciones que corresponden a la categoría funcional "Técnica", deberán ajustarse al 50 o|o (cincuenta por ciento) de las que correspondan a las categorías funcionales de "Dirección" y "Profesional".

Art. 41. Efectúanse las siguientes modificaciones en los Items y en los cargos que a continuación se mencionan:

—Elimínase al cargo N.o 3, Subdirector (al vacar, se suprime), del Item 4.21 "Dirección de Tesorería", el paréntesis de (al vacar: se suprime).

—Agréguese al cargo N.o 1, Director Escribano del Item 4.36 "Dirección de la Administración de la Propiedad Municipal", el siguiente paréntesis: (Al vacar: Director).

—Agréguese al cargo N.o 5, Director Veterinario del Item 5.32 "Dirección de Divulgación Científica", el siguiente paréntesis: (Al vacar: Director).

—Transfórmase en Secretario, Categoría III, Grado 11, con el N.o 3A, en la Categoría Funcional "Dirección", el cargo N.o 62, Médico, Categoría III, Grado 11, del Item 6.11 "Dirección de Servicios Médicos", el que se encuentra actualmente vacante.

—Agréguese al Cargo N.o 1 Director (Profesional) Categoría I, Grado 20 de la "Dirección de Contralor de Ingresos y Egresos" el siguiente paréntesis: (Al vacar: Director).

Art. 42. Deróganse todas las disposiciones que directa o indirectamente, se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 43 La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto.

Art. 44. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 1.o de julio de 1971.

CARMELO CABRERA GIORDANO. Presidente. — A. Lamboglia de las Carreras, Secretario General.

RESOLUCION DEL INTENDENTE MUNICIPAL N.o 50.563

Montevideo, 2 de julio de 1971.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el Proyecto de Modificaciones Presupuestales correspondientes para el Ejercicio 1971, que fuera aprobado por este Ejecutivo y remitido a consideración de la Junta Departamental, en virtud de lo dispuesto por Resolución N.o 46.697 de fecha 26 de febrero de 1971.

Resultando: 1.o) Que la Junta Departamental por Resolución N.o 1.967 de fecha 23 de abril de 1971, aprobó con enmiendas, dichas modificaciones presupuestales, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República;

2.o) Que el Tribunal de Cuentas de la República por resolución aprobada en sesión de 13 de mayo de 1971, acordó devolver con observaciones el proyecto aprobado;

3.o) Que la Junta Departamental por Resolución número 1.986 de fecha 15 de mayo de 1971, rechazó las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República;

4.o) Que remitido el expediente a la Asamblea General a los efectos previstos por el inciso 5.o del artículo 225 de la Constitución de la República, ésta dejó vencer el plazo de cuarenta días sin que recayera decisión sobre las discrepancias suscitadas;

5.o) Que con fecha 1.o de julio la Junta Departamental dictó el Decreto N.o 15.395, aprobando definitivamente las indicadas Modificaciones Presupuestales correspondientes para el Ejercicio 1971.

Considerando: que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 225 de la Constitución de la República, las Modificaciones Presupuestales correspondientes al Ejercicio 1971 deberán tenerse por definitivamente sancionadas en la forma que fueron despachadas por última vez por la Junta Departamental;

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

1.o Promúlgase el Decreto N.o 15.395 sancionado por la Junta Departamental con fecha 1.o de julio de 1971.

2.o Publíquese; hágase saber a la Junta Departamental; remítase con notas copias al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República.

3.o Comuníquese al Departamento de Hacienda —con agregación de antecedentes— transcríbase para su conocimiento, a todas las dependencias municipales e incorpórese al Registro correspondiente. — Dr. OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Dr. Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 17 de junio de 1971

Felipe Bellora, oriental, 68 años, casado, Boquerón 89.
Rita Cerolini de Leez, oriental, 73 años, viuda, León Pérez 3379.
Inocencia Navajas de Davison, oriental, 88 años, viuda, Martí 3137.
Lucía Casteliazzi, oriental, 84 años, soltera, Neyra 3829.
Mateo Silvano D'Aniato, argentino, 75 años, casado, 19 de Junio 5777.
Pablo Brauce, alemán, 85 años, soltero, H. Pasteur.
José Tomassoni, austríaco, 41 años, soltero, H. de Clínicas.
Modesta Silva Nieves, oriental, 57 años, soltera, H. Pasteur.
Alejandro Farinasso, oriental, 82 años, soltero, Larravide 2351.
Juan Cardozo, oriental, 80 años, soltero, Larravide 2351.
Delmiro Estevez Morgade, español, 70 años, casado, H. de Clínicas.
Gilberta Pérez de Mattos, oriental, 82 años, viudo, H. Maciel.
Angel Federico Benítez Rivero, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María Elena Blengio de Diz, oriental, 75 años, viuda, Médanos 1660.
Pedro Gelpi, oriental, 94 años, viudo, Marcos Muñoz 232.
Nicomedes García de Hernández, oriental, 91 años, viuda, Payagués 1234.
Pablo Umberto Ramos, oriental, 69 años, casado, 9 de Abril 1639.
José Peluffo Musso, oriental, 85 años, viudo, Martín C. Martínez 3089 Apto. 2.
Silvia Rosario Gómez Santiago, oriental, 7 años (19.a sección judicial).
Evaristo Ramón Suárez, oriental, 63 años, casado (17.a sección judicial).
María Mercedes Sanondeguy o Sorrondeguy, oriental, 67 años, soltera, C. Etchepare.
Martín Soler Berruezo, español, 63 años, casado, S. Larghero.
Corina Ferrando Sanguinetti, oriental, 6 horas, Sind. Médico N.o 3.
Tomás Torres, oriental, 68 años, casado, Democracia 2086.
Elsa Silvera de Spizziri, oriental, 57 años, viuda, H. de Clínicas.
Pedro Galan Gil, oriental, 68 años, soltero, Anzani 2052.
Ana Guiricich, oriental, 80 años, viuda, R. Anador 3352.
Luisa Corte de Sierra, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
Rita Suárez de Ramos, española, 72 años, casada, Dgo. Espinosa 2778.
Sara Muniz de Calero, oriental, viuda, 79 años, H. Pasteur.
Marina o Martina Atahides de Castillo, oriental, 71 años, casada, San Quintín 433 P. C.
Jorge Francisco Vera, oriental, 40 días, Coruña 2956.
Domingo Guerrero, oriental, 65 años, casado, Estados Unidos 2011.
Juana A. de Montaña, oriental, 89 años, viuda, 21 de Setiembre 3020.
Antonio Varela, español, 48 años, casado, I. de María 1530.
Yolanda Dolores Ascione de Arbelo, oriental, 53 años, viuda, Canelones 1028.
Miguelina Fiori de Bianchi, oriental, 68 o 78 años, viuda, Pázquez 1042.
Alfonso Cóppola Espósito, italiano, 84 años, casado, Belgrano 3041.
Ambrosio José Mantegani Sánchez, argentino, 83 años, viudo, Agraciada 2800.
José De Luca, italiano, 77 años, viudo, Panela 3495.
Antonio Luis Perdomo Guillén, oriental, 80 años, casado, H. Filtro.
Rufina Acosta de Gamia, oriental, 73 años, casada, Achard y Gortari.
Rosa Ruocco de Castro, oriental, 54 años, casada, M. P. Nacional.
María Angela Lambruschini de Costa, italiana, 85 años, viuda, J. Budfost 1872.
Amelia Ferrín, oriental, 56 años, soltera, P. Marítima Trouville.
Dolores Semiglia de Varela, oriental, 80 años, viuda, J. M. Montero 2717.
Héctor Bonora Copello, oriental, 72 años, casado, S. Larghero.
Carlos Alberto Garivaldi Suich, oriental, 63 años, casado, Sind. Médico N.o 2.
José María Suane Preto, portugués, 78 años, viudo, Tte. Galeano 40.
Ladislada Orfilia Faccio de Sosa, oriental, 66 años, viuda, S. V. España.

Días 18 y 19 de junio de 1971

Eleuterio Birriel, oriental, 55 años, casado G.aribaldi 1729.
Sofía Esther Núñez Núñez de Jaureguy, oriental, 46 años, casada, Garibaldi N.o 1729.
Carlos Alberto Estévez, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
María de los Milagros Sosa, oriental, 1 mes, Cerro Largo 1816.
María Magdalena Volpe de Pelliccia, oriental, 84 años, casada, José B. Ordóñez 2959.
Pedro Quintín Casella, oriental, 72 años, casado, José L. Terra 2896.
Ana María Corbo González, oriental, 32 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Dionisio Techera, oriental, 68 años, casado, Hosp. de Clínicas.
María Sosa de Pintos, oriental, 87 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
Salvador Jorge Ulivi, oriental, 37 años, casado, Garibaldi 1729.
Alejandro Sarni, 68 años, casado, Hosp. Italiano.
Teresa Furaszko, húngara, 90 años, viuda, Br. Artigas 2080.
Angela Oroño de Ratto, oriental, 87 años, viuda, Garibaldi 2644.
Carlos Sinel, oriental, 71 años, casado, Chaná 2060.
Ricardo José Castagnello, oriental, 23 años, casado, I de María 1530.
Faustina Chaan de Natero, oriental, 80 años, viuda, Maciel 1438.
Julio Huertas, oriental, 83 años, soltero, Hosp. Maciel.
Justa Viera, oriental, 74 años, soltera, Sierra 1764.
Julio María Rivara, oriental, 61 años, Las Primicias 5130.
Alejandrino García Pereyra, oriental, 74 años, viudo, 8 de Octubre 3050.
Carlos Ernesto Hatay, oriental, 4 meses, 8 de Octubre 2590.
Francisca Sehnnca de Schinca, oriental, 88 años, viuda, Industria 3059.
Diego González Leal, oriental, 65 años, divorciado, Larravide 74.
Juan Pedro Laplazotte, oriental, 68 años, casado, Fco. Miranda 4381.
Teresa Costa de Salvatore, oriental, 87 años, viuda, Barquisimeto 3923.
Generoso Rego López, español, 83 años, viudo, Br. Artigas 1465.
Nicasio Santiago Chocho, oriental, 66 años, casado, Br. Artigas 1483.
Omar Luis Palmar Pérez, oriental, 52 años, casado, Br. Artigas 1465.
Elida Piada, oriental, 55 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
Yolanda Gambardella de Taraburelli, oriental, 62 años, casada, Chaná 2060.
Américo Ramón Irigaray Moneda, oriental, 45 años, soltero, Río Negro 1370, Piso 1.
Lorenzo Di Maestri, italiano, 87 años, soltero, Hosp. Maciel.
Carlos Víctor Casulio, oriental, 77 años, casado, Paysandú 1862.
Antonia Borelli de Zirpolli, italiana, 80 años, viuda, Rancagua 3830.
María Relo de Testi, oriental, 75 años, viuda, Cno. Mendoza 4103.
Albertina Serpa de Pennino, brasileña, 66 años, casada, Azambuya 2480.
Leonardo Villegas, oriental, 8 meses, Glo. Ramírez 1926.
Modesto Alvarez, oriental, 74 años, casado, Francia 1910.
Ricardo Guillermo Martínez, oriental, 61 años, casado, Hosp. Pasteur.

Día 20 de junio de 1971

Francisco Goliat Masullino, italiano, 88 años, viudo, Adán Troitiño 1881.
Gerónimo Vázquez Pérez, oriental, 79 años, casado, Larravide 74.
Matilde Risso de Ferrero, oriental, 58 años, casada, Amado Nervo 3639.
Donato Rivero, oriental, 48 años, casado, C. S. Bois.
Hortencia Gómez de Termezano, oriental, 63 años, viuda, Alsacia 3683.
María García de Frigaray, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 3020.
María Inés Rodríguez Fraga, española, 87 años, viuda, Millán 2986.
Elena Junczhohudlacik o Juvczhohudlacik de Silveira, australiana, 42 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Nelson Gabriel Sosa, oriental, 19 días, Cerro Largo 1816.
Juan Horacio Araújo, oriental, 1 día, Cerro Largo 1816.
Epifanía Bianchi de Pérez, oriental, 83 años, viuda, S. Italiano.
Pedro López Cardozo, oriental, 57 años, casado, Joaquín Requena 1051.
José Leandro Méndez, oriental, 71 años, casado, Democracia 1777.
Jorge Carlos Rolín, oriental, 58 años, casado, J. B. Lamas 2883.
María Margarita de Mello Lista, oriental, 69 años, soltera, Dante 2268.
Pablo Adolfo Uchelli Ottonello, oriental, 72 años, soltero, Rca. de El Salvador N.o 3310.
Luis Pedro Carbajal López, oriental, 68 años, casado, Génova 3312.
Medardo Medina, oriental, 62 años, casado, Oficial 3 N.o 4488.
Teodoro Marín Alvarez, oriental, 70 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
María Elena Doval de Poiasina, oriental, 75 años, viuda, J. Barrios Amorín N.o 1664.
María Doldán Martínez, oriental, 77 años, soltera, Larravide 2351.
Ubaldo Díaz Montes, oriental, 57 años, casado, Soriano 1718.
Dionisio Porochniak, polaco, 54 años, casado, Avda. Millán 4482.
Manuel Paz López, español, 82 años, viudo, Puerto Rico 4022.

Matilde Larderes Rasono, oriental, 54 años, soltera, Hosp. de Clínicas.
María Méndez de Hierro, oriental, 85 años, viuda, Alfredo Navarro 3028.
Manuel Domínguez, español, 69 años, viudo, S. de la Bandera.
Raúl Pablo Moreno Candela, oriental, 62 años, viudo, Ejido 1629.
Pedro Acuña Labrega, oriental, 85 años, casado, 8 de Octubre 2315.
Teófilo Eloy Quintero, oriental, 57 años, casado, (7.a Sección Judicial).
Antonia Pons de Gómez, oriental, 88 años, viuda, J. Requena 1184.
Martín Fernández Cabaña, oriental, 50 años, casado, Gral. Urquiza 2739.
Roberto Mármol Brito, oriental, 55 años, casado, S. Sind. Médico.
Carlos María Dellepiane Berger, oriental, 13 horas, Garibaldi 2644.
Héctor Vila Martínez, oriental, 60 años, casado, I. de Flores 1435.
Juana Costa de Ferraro, oriental, 100 años, viuda, Avda. Gral. Rondeau 1576 Apto. 4 Piso 4.
Manuela Urquiza de Vallana, española, 73 años, casada, Soc. Española.
Excequiela Aguilar, oriental, 74 años, divorciada, H. Maciel.
Ugolina Cabrio de Gili, italiana, 72 años, viuda, S. Americano.
María Escobar de Gavaz, oriental, 65 años, casada, Pando 2620.
Isabel Arrieta de Pegazzano, oriental, 84 años, viuda, Sind. Médico.
Juan Gelio Pisciottano, oriental, 55 años, casado, F. Rodríguez 3326.
Valentina Alvarez de Martínez, oriental, 68 años, casada, S. Americano.
Umberto Perdomo, oriental, 69 años, viudo, H. Maciel.
Raúl Sebastian Martínez Santos, oriental, 85 años, viudo, Sant. Español.
José Enrique Olima, oriental, 44 años, soltero, H. de Clínicas.
Julia María de las Mercedes Trías de Zubieta, oriental, 85 años, viuda, Agraciada 2715.
Sandra Amabela Núñez, oriental, 5 días, Agraciada 2981.
Sara Lucrecia Varela García, oriental, 85 años, soltera, Agraciada 2960.
Juan Robles Robles, español, 52 años, casado, (12.a sección judicial).
Rafaela Danies de Puentes, italiana, 86 años, viuda, Galicia 2144.
María Rouco de Bo, oriental, 81 años, viuda, Río de la Plata 1601.
Lina Paola Frenti Relto, oriental, 9 horas, H. P. Rossell.
Ramona Larama de Pollette, oriental, 65 años, soltera, H. de Clínicas.
Varenyan Sarkissian, oriental, 50 años, casado, I. de María 1530.
José Bauzá, español, 78 años, casado, Br. Artigas 1465.
Juana Pereyra Paulo o Paula, oriental, 63 años, H. de Clínicas.

Día 21 de junio de 1971

Félix Mantegazza, italiano, 83 años, viudo, Chaná 2060.
María Antonia Ronchetti de Blanco, oriental, 70 años, viuda, Regimiento 1818.
Rosendo Arbulo Pereyra, oriental, 77 años, viudo, 8 de Ictubre 3265.
Isolina Falchi de Vangelisti, oriental, 88 años, viuda, M. Berinduague 394.
Elisa Colombo de Fernández, oriental, 77 años, viuda, Bogotá 3728.
Mateo Esteva Ginard, español, 85 años, viudo, Luis A. de Herrera 4527.
Humberto Eulogio D'Andrea, oriental, 79 años, viudo, S. Martínez 4013.
Avan Osvaldo Guira, oriental, 69 años, casado, Calle 2 N.o 4929.
María Lastenia Díaz López, oriental, 68 años, soltera, Lauteamon 4079.
Hermes Mayer, oriental, 28 días, Sayago 892.
Florencio Pereyra, oriental, 73 años, soltero, Bell 1434.
Anastacia Palamarnic de Mascemine, rumana, 65 años, viuda, Oficial 5 número 6715.
María Esther Anchen de Martinatto, oriental, 72 años, viuda, S. Italiano.
Celia Próspero de Burgueño, oriental, 55 años, casada, S. Americano.
Juan Castro, oriental, 80 años, soltero, H. Maciel.
Pablo Tabeira, oriental, 73 años, casado, Badajoz 1878.
Arminak Kouyomdjian, armenia, 60 años, casada, S. Médico N.o 2.
José Ramón Curras Acuña, español, 78 años, casado, Millán 4482.
Rodolfo Palleiro Cartatey, oriental, 69 años, casado, J. Requena 2678.
Blanca Monzón de Santos, oriental, 80 años, casada, Tte. Galeano 4231.
Rosa Martínez de Minvielle, oriental, 87 años, viuda, Soriano 1724.
Margarita Raphael de Gulweyda, alemana, 81 años, viuda, Propios 2459.
Aurora Méndez, oriental, 78 años, viuda, Minas 2119.
Santiago Tabarez, oriental, 72 años, casado, H. Pasteur.
María Carles de Carnevia o Carevia, 72 años, casada, Escocia 2193 Bis.
Esther Fernández Martínez, oriental, 45 años, H. de Clínicas.
Eleuterio López, oriental, 54 años, viudo, H. de Clínicas.
Luis Buceta Carballa, español, 66 años, casado, Zabala 1375.
Serenal Melo, oriental, 35 años, casado, I. de María 1530.
María Rosa Blundi de Pena, oriental, 61 años, viuda, Oficial 7 N.o 4930.
Daniel Pedreira, español, 68 años, soltero, H. Pasteur.
Blanca Pereyra de Colombo, oriental, 73 años, casada, Correa 3664.
Walter Raúl Furguin, oriental, 1 mes, Cerro Largo 1816.
Omar Nicoletti, oriental, 2 días, Cerro Largo 1816.
Agustín Silverio Acosta, oriental, 63 años, casado, Soriano 1718.
Juan Carlos Cabrera, oriental, 46 años, casado, Punta Ballena.
Sabino Doldán, oriental, 89 años, viudo, Larrobla 956.
Elena Catelli de Isola, oriental, 68 años, viuda, 8 de Octubre 2771.
Cándido Ferrari Hugi, oriental, 86 años, casado, H. de Clínicas.
Bernardo Suárez Arévalo, oriental, 56 años, casado, Sebastopol 5392.
Gilberto Bentancor Alvarez, oriental, 57 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Héctor Raúl Cabeza Citran, oriental, 50 años, casado, H. de Clínicas.
Josefa Martínez de Behelaborde, oriental, 86 años, viuda, Garibaldi 1729.
Natividad Pastonio o Pestoni de Arigaes, española, 81 años, viuda, H. de Clínicas.
José Pintado, oriental, 74 años, viudo, H. de Clínicas.
Francisco José Mavello o Novello, italiano, 73 años, casado, Hernandarias 1818.
Silverio Justo Monteagudo, oriental, 52 años, casado, Rafael Pérez 2005.
Nelson William Píriz, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Domingo Chioino Scanavino, oriental, 88 años, soltero, Rivera 2542.
Moisés Acosta Lara Fernández, oriental, 68 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Fabian Espósito Díaz, oriental, 63 años, casado, Canelones 2205.
Ana Campis de Olivera, oriental, 70 años, casada, Colonia 2136.
Custodia Arnejo, oriental, 48 años, casado, 18 de Junio 1934.
Ruben B. Bellini, oriental, 58 años, soltero, H. de Clínicas.
Carolina Sarsábal de Valverde, oriental, 69 años, casada, Conciliación 4221.
Teófilo Arias Sienra, oriental, 82 años, viudo, J. Llupes 4326.
Basilio Vasco Coro, checoslovaco, 72 años, soltero, H. Maciel.
Dolores Rodríguez Milhomens de Brignone, oriental, 89 años, viuda, Colonia 1942.
Julio Héctor Castellano Costa, oriental, 4 años, Colonia 1942.
Sixta Rodríguez de Acosta, oriental, 69 años, viuda, Br. Artigas 1465.
María Basso, oriental, 84 años, soltera, Chaná 2060.
Manuel Alvarez Beltrán, oriental, 76 años, soltero, Farías 2840.
Carmen Carrera de Domínguez, española, 90 años, viuda, Garibaldi 1729.
Luis Alberto López, oriental, 46 años, casado, Santa Lucía 4244.
María Carolina Bonaldi de Valenzac, oriental, 83 años, casada, Br. Artigas 1483.
Luisa Bonora de Tróccoli, oriental, 78 años, viuda, Charrúa 2060.
Rogelia L. Núñez de Insua, oriental, 71 años, viuda, S. Americano.
María Nelly Larrea Ramírez, oriental, 10 años, H. Italiano.
Filomena Feijó de Rodríguez, española, 83 años, viuda, Iglesias 3997.

Día 22 de junio de 1971

Raúl López Salgueiro, oriental, 46 años, casado, Br. Artigas 1465.
Bustela Melgar de León, oriental, 88 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Roque Giménez, oriental, 88 años, viudo, Charrúa 9836.
Germán José Héctor Pastorino Risso, oriental, 65 o 63 años, casado, Hosp. Italiano.
José Julián Fernández, oriental, 44 años, casado, San José 1226.
Etelvina Arrieta de Cappa, oriental, 65 años, viuda, Soc. Española.
Adolfo Lértora Vignolo, orientla, 80 años, casado, Sarmiento 2562.
Zulma Gumila, oriental, 67 años, divorciada, Sanat. A. y Gortari.
Ramona Antonia Surraco de Martínez, oriental, 80 años, viuda, San. P. Nacional.
José Tapiol, español, 94 años, soltero, Soriano 1472.
Alberto José Martí Linases, oriental, 56 años, casado, Misiones 1282.
José Ernesto Rosario Polleto Magiorina, oriental, 68 años, casado, Juan Ortiz N.o 3384.
Josefina Cazalogne Vignán, francesa, 92 años, soltera, Minas 1133.
Práxedes Marell o Morell de Estradas, española, 74 años, viuda, Soc. Española.
Dina Arnini de Magnoni, italiana, 86 años, viuda, M. Urugaya.
Arturo Angel Macció Cardona, oriental, 59 años, casada, S. Antuna 2827.
Rosa Juana Ercheverry de Bestulfo, oriental, 72 años, viuda, Hosp. Maciel.
Héctor Ricardo Carlevaro Bastián, oriental, 80 años, casado, Cipriano Payán 2979.
Lidia Fermín de Girardín, oriental, 55 años, casada, Hosp. Italiano.
Héctor Medina, oriental, 1 mes, Hosp. de Clínicas.
Antonio Merlino, italiano, 64 años, viudo, Chaná 2060.
Ricardo Manuel Grosso Martínez, oriental, 60 año, casado, Garibaldi 1729.
Guillermo Gostoni, oriental, 55 años, casado, J. Paullier 1053.
Mario Fernando Zunino Assandri, italiano, 72 años, soltero, (7.a Sección Judicial).
Juan Rodríguez Collazo, oriental, 77 años, viudo, Br. Artigas 1465.
Carlos Caseh o Csch, húngaro, 62 años, soltero, Benito Blanco 3045.
Julio César Rodríguez Hernández, oriental, 52 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Ana Maglovia Salazar de López, oriental, 92 años, viuda, 21 de Setiembre 3012.
Maura Gutiérrez de Andrade o Andre, oriental, 68 años, viuda, Ellauri 308.

Isidoro Sosa Machado, oriental, 67 años, casado, Larrañaga 2275.
Agustín González Vargas, oriental, 66 años, viudo, San Borjas 2763.
Alpirio S. Barreto, oriental, 90 años, divorciado, Dgo. Arena 1495.
Adela Martínez de Ulíano, oriental, 85 años, viuda, Miguel Angel 3681.
Alberto Germán Taboas, oriental, 1 mes, Hosp. Pasteur.
Gabino Nery Batista, oriental, 54 años, viudo, Humachiri 4181.
Edith Graciela Petrissans Almeida, oriental, 3 años, Hosp. de Clínicas.
Honorata Valdez de Miraballes, oriental, 71 años, casada, Hosp. de Clínicas.
María Carmen Cabazotti de Pozos, oriental, 64 años, casada, Larravide 74.
Mario Gaspar Campoy, oriental, 49 años, casado, Trápani 4282.
Verónica Bernardin, oriental, 90 años, soltera, Agraciada 2909.
Pedro Oscar Miguez Pereyra, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3050.
Juan Breitner, húngaro, 60 años, casado, Larravide s|n.
Victoriano Perdomo, oriental, 48 años, soltero, Colonia S. Bois.
José Gamba Valverde, oriental, 64 años, viudo, C. de la Vega 4719.
Cirila López, oriental, 78 años, soltera, Comodoro Coé 1893.
Francisco Di Pascua, italiano, 63 años, casado, Irlanda 1941 bis.
Alberto Hernández Curbelo, oriental, 53 años, divorciado, Hosp. de Clínicas.
Esteban Castillo, oriental, 80 años, casado, Fco. Aronela 1235.
Ramón De León, oriental, 75 años, casado, Br. Artigas 1011.
Diamantina Antúnez de Cufré, oriental, 83 años, viuda, Hosp. Maciel.
Angélica Muxis de Etchazarreta, oriental, 84 años, viuda, Agraciada 2356.
Eduardo Isern Delpréstito, oriental, 15 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
Graciela María Giacubelli de Lorenzo, oriental, 55 años, viuda, Panaderos 4834.
Aurelio Massat, oriental, 87 años, viuda, Yaguará 1180.
Alba Rusie Marehoud de Vázquez, oriental, 45 años, casado, 21 de setiembre 1345.
Carlos Vincercati, oriental, 63 años, casado, C. S. Bois.
Esmeralda Dorgaus de Martínez, oriental, 38 años, casada, C. S. Bois.
Rosa Korusso o Loruso, oriental, 52 años, soltera, Escuchas 3402.
Avelino Rodríguez, español, 79 años, casado, Chimborazo 3940.
Amalio Fernández García, oriental, 53 años, casado, Hosp. Maciel.
Aguedo Yánez Gadea, oriental, 65 años, casado, Millán 2515.
Sixta Viera de Silvera, oriental, 78 años, viuda, S. Achard y Gortari.
Victoriano Correa Loldi, español, 68 años, soltero, Panamá 1205.
Joaquín Pablo González Piedras, oriental, 72 años, casado, C. Arenal 1693.
Miguel Angel Oxley, oriental, 25 años, soltero, Instrucciones s|n.
Jorge Mac Gregor Ezcuna, oriental, 43 años, soltero, Andrés Choestre 1428.
María Sofía Baffa de Russo, italiana, 62 años, viuda, Avda. 18 de Julio 2205.
Ramón Logaedo Palmira, oriental, 65 años, casado, Hosp. Británico.
Eugenia Dondero Costa de Cantarini, oriental, 73 años, casada, C. de Galicia.
Janko Stoanoff Nemoff, búlgaro, 62 años, viudo, Aguas de la Bahía.
Demetrio Perdomo Alonzo, oriental, 58 años, viudo, 8 de Octubre 3020.

Día 23 de junio de 1971

Francisco Domingo Fontana Silvera, 78 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Margarita Filgueirias "o" Filgueiras, oriental, 72 años, viuda, Gral. Prim 3393.
Delmiro Alfonso Bergara Hoffman, oriental, 82 años, casado, H. Italiano.
Alfredo Barreiro Berdías, oriental, 68 años, casado, S. Español.
Alberto Ituart, oriental, 52 años, casado, Millán 2515.
Jesús Timoteo Alsina, oriental, 65 años, soltero, Millán 2515.
Francisca Sánchez Bernal, española, 82 años, viuda, Larravide 2351.
Juan Rosanoski, lituano, 70 años, soltero, Colonia S. Bois.
Francisco Boexio, italiano, (C.L.U.), 63 años, casado, Larrañaga 2222A.
Angélica Damas de Angeleri, oriental, 74 años, viuda, Avda. Brasil 2712.
María Ignacia Machado de García, oriental, 89 años, viuda, R. Castriz 2505.
Amanda Fernández Bonti de Zárate, oriental, 80 años, viuda, Garibaldi 2457.
Ariel Julio Orozco Rodríguez, oriental, 56 años, casado, 8 de Octubre 3288.
Angel Armando González Quintero, oriental, 38 años, casado, Br. Artigas 2080.
Constancia Pérez de Palomino, oriental, 87 años, viuda, J. Laguna 4455.
Enrique Pablo Anelo, oriental, 67 años, casado, Polonia 4216.
Marcos Rolando García, oriental, 40 años, casado, H. de Clínicas.
Juan Ramón Díaz, 55 años, casado, H. de Clínicas.
Mónica Janet Rivas, oriental, 20 días, H. P. Rossell.
Daniel Dimartino, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
Miguel Panyla, polaco, 62 años, casado, Soriano 959.
Vicente Víctor Hernandorena, oriental, 86 años, viudo, Convención 1487, Ap. 4.
María Remedios Cabezal de Rivera, española, 66 años, viuda, Viena 5682.
Alberto Reych, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Violeta Lila Zaz, oriental, 58 años, soltera, Juan Paullier 1362, Apto. 9.
Herminia González de Martínez Blanco, española, 70 años, casada, Brito del Pino 1182.
Rafaela Forastieri de Gnazzo, oriental, 78 años, viuda, Soriano 1718.
María Esther Lavaffi de Tomasina, oriental, 66 años, casada, S. Italiano.
Jesús María Cabazal, español, 68 años, casado, Millán 4482.
Josefa Nogueira de Porteiro, oriental, 76 años, viuda, H. Maciel.
Ernesto Rivero, oriental, 69 años, casado, Millán 3131.
Carmen Cantón de Lucas, oriental, 85 años, viuda, J. Requena 1236.
Enrique Dehrymow, polaco, 52 años, casado, Grecia 3235.
Carmen Parma Raffo, 84 años, Charrúa 2259.
Elvira Triunfo de Crespi, oriental, 68 años, viuda, Valparaíso 1321.
Julia Rico de López Quintela, española, 80 años, viuda, Br. Artigas 1465.
Esmeralda Morosea de Negro, oriental, 72 años, viuda, 21 de Setiembre 3071, Apto. 301.
José Francisco Necchi, oriental, 76 años, soltero, Propios 2329.
María Estrella Otero de Alonso, española, 89 años, viuda, Br. Aritgas 1465.
Esteban Faita, oriental, 70 años, soltero, H. Maciel.
Rogelio Gurme Fernández, oriental, 50 años, casado, José Ellauri 309.
Paulina Fleisscher de Gudinas, belga, 71 años, viuda, H. Italiano.
José Diego Elfa Rostanza, oriental, 64 años, casado, J. Budfoot 1936.
Estanislada Rodríguez de Artigas, oriental, 83 años, viuda, M. García 1285.
Julio Nelson Maciel, oriental, 20 años, soltero, Isidoro de María 1530.
Manuel País, oriental, 48 años, casado, I. de María 1530.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda."

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 264 — Montevideo, Martes 6 de Julio de 1971 — Núm. 18589

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	40.00
Avisos particulares:		
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	100.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro..	"	90.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	80.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	170.00
Matrimonios del interior	"	80.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	960.00
" año	"	1 920.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 18 de marzo de 1971)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 5.90 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.800.00
" año	"	3.600.00

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Por día	$	15.00
Atrasados	"	40.00
De más de 15 días ...	"	70.00
De más de 1 año	"	100.00
De más de 3 años ...	"	200.00
De más de 5 años	"	300.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 100.00
De más de un año	" 130.00
De más de tres años ..	" 170.00
De más de cinco años ..	" 240.00
De más de diez años ..	" 350.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	500.00
1939 " ...	"	500.00
1940 " ...	"	500.00
1945 " ...	"	500.00
1954 " ...	"	500.00
1955	"	500.00
1968	"	2.450.00
1969	"	1.670.00
1970 (1.er semestre)	"	1.500.00

Encuadernados

1956	$	800.00
1965	"	800.00
1966	"	800.00
1967	"	2.460.00
1968	"	3.550.00
1969	"	3.300.00

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 162|971 — 4 de febrero de 1971)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	....	$ 10.500.00	la página
De $ 1:000.001.00 " 2:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " 5:000.000.00	....	" 13.500.00	" "
" " 5:000.001.00 " 10:000.000.00	....	" 15.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " 20:000.000.00	....	" 16.500.00	" "
De un capital mayor de " 20:000.000.00	....	" 18.000.00	" "

Incrementándose en $ 4 000.00 el valor de la página por cada $ 10:000 000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BEDAT o BEDAT LAFARGUE de GAMBETTA (S|131|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1971. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11734 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA ROSA VALFRE de BACIGALUPI (Ficha L|1.633|971) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11455 Jn.29-v.jl.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA LUISA BASSETTI de TIRONE (147|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11665 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO JUSTINO GONZALEZ PEREZ TORIBIO, (193|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 10915 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARATA MOLINS (Ficha 175|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Alfredo L. Llugain Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 11029 Jn.22-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR FALERO ROSAS, (S 215|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 29 de junio de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11806 Jl.5-v.jl.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO POZZOLASCO PORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO o ROGELIO DAMASO POMBO ESTEFAN y MARIA ANUNCIACION MINETTI de POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Montevideo, junio 28 de 1971. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11735 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ FOLLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11782 Jl.5-v.jl.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX ROGGERO o ROYERO LOPEZ, de MARIA ELENA ROGGERO o ROYERO LOPEZ de BESTETTI o BESTETTI y de MARIA LOPEZ MASSAFERRO de ROGGERO o ROYERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Albino Bestetti o Restetti, para que comparezcan dentro de los noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 6.000.00 30|pub. 11652 Jl.1.o-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TULANICHE de DI LORENZO (Ficha 164|71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 23 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11483 Jn.29-v.jl.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES MONTEGHIRFO de NEFFA (Ficha V|294|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado Habilítase la Feria Menor. — Las Piedras, junio 22 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11448 Jn.28-v.jl.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUDELINO CECILIO MUIÑO MALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial menor para las publicaciones. — Melo, 11 de junio de 1971. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11702 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de CIPRIANO OLIVERA o CIPRIANO FORTUNATO OLIVERA ó CIPRIANO TAVARES OLIVERA u OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítose la próxima feria judicial menor. — Melo, 7 de junio de 1971. — Heds. Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11303 Jn.25-v.jl.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENGRACIA PRIETO ROMAN DE SAR o ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA o MIRIAM ENGRACIA PRIETO DE SAR VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado judicial menor. — Melo, 10 de junio de 1971. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11134 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RAMON BRUNO GIANI (Ficha B|158|1971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Rivera, 21 de junio de 1971. — Amelia da Rosa, Actuaria.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11694 Jl.2-v.jl.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANTENOR CRUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria. — Salto, 21 de junio de 1971. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11715 Jl.2-v.jl.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la feria judicial menor. — Salto, 9 de junio de 1971. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $ 1.200.00 10 pub. 11358 Jn 25-v.jl.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EMILIA BIRKHOL de MARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 15 de 1971. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 11599 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA IDA DA LUZ CIRIGLIANO de ESNAL o SONIA IDA DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, 14 de junio de 1971. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10 pub. 11274 Jn.24-v.jl.7.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

INMUEBLES A PLAZOS

JUSTINO RODRIGUEZ TORT, conforme al Art. 10 ley N.o 9.099 comunica al promitente comprador ANTONIO FLORENCIO FIGUERAS y|o sucesores que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, caduca su promesa de compra venta del Solar N.o 3 del padrón N.o 3.334 de 2.a sección del Departamento de Maldonado.

2) $ 3.600.00 15|pub. 10764 Jn.18-v.jl.8.

EL DORADO — VISTALINDA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de fecha 20 de setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos compromisos de compraventa, referente a los solares que más abajo se individualizan:

ELDORADO — VISTALINDA

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, de los planos de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Carviño.

Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.436.

Lila Rodríguez; manzana 29; solar 26; padrón 8.283.
Inscripción en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8.437.
Francisco Di Paula; manzana 49; solar 5; padrón 9.174.
Juan J. Orosmán Saracho y Jovita Toledo; manzana 51; solar 10; padrón 9.459.
Carmen Sugo de Nolé; manzana 59; solar 3; padrón 9.562.
Jorge González Morales; manzana 62; solar 10; padrón 9.218.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.914.
Humberto J. Balleto; manzana 92; solar 15; padrón 8.693.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.916.
Claudio Alvarez; manzana 74; solar 26; padrón 4.260.
Roberto Cavven Soca; manzana 87; solar 2; padrón 4.617.
Inscripción en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8.918.
Estela Padilla Acosta; manzana 68; solar 19; padrón 3.992.
José Limido Ponce; manzana 70; solar 16; padrón 4.043.
Fidel C. García Camí; manzana 72; solar 9; padrón 4.090.
Irma Zelpo de Petraglia; manzana 108; solar 4; padrón 4.147. — Montevideo, 21 de junio de 1971.
2) $16.200 15|pub. 11063 Jn.23-v.Jl.13.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, comunicamos a la promitente compradora del solar 19 b. manzana 8, padrón 3.515, en mjá., Barrio Los Médanos de San Rafael, Primera Sección Judicial de Maldonado, ANA MARIA DIAZ de CASTIGLIONI, s|promesa inscripta al F.o 1.921 del L.o 101, del Registro correspondiente, y al cesionario Emilio Di Julio o Di Tulio, divorciado, italiano y sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días, última publicación habrán caducado todos sus derechos.
2) $ 5.400.00 15 pub. 11850 Jn.25-v.Jl.15.

3—Convocatorias Comerciales

ARENAL GRANDE S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1971 a las 17 horas en la calle Agraciada 1777, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al año 1970; 3.o) Elección de directores y Síndico, (titulares y suplentes); 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 6.000.00 10|pub. 11334 Jn.25-v.Jl.8.

CAMOATI S. A. MERCANTIL, FINANCIERA Y DE INMUEBLES

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social de la calle Cerrito 597, el día 12 del corriente mes a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Rebaja de capital; 2.o) Modificación de estatutos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, julio de 1971. — El Directorio.
3) $ 3.000.00 6|pub. 11685 Jl.2-v.Jl.9.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita JUANA TERESA CAPRIS FRACCIONO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho para urnas N.o 432 del Cementerio del Paso del Molino, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de mayo de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11718 Jl.2-v.Jl.15.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUSTO A. BENTANCOUR, solicitando se expida "título duplicado" del Sepulcro N.o 242 del Cementerio del Norte a nombre de: "La Educadora Uruguaya" del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — La Dirección.
4) $ 4.000.00 10|pub. 11656 Jl.1.o-v.Jl.14.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO OMAR SPERA y MARIA CRISTINA REGUITTI, (Ficha C 556|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11797 Jl.5-v.Jl.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO AMERICO SERRALTA RODRIGUEZ y MARTA o MARTHA ELENA FERRARO BACIGALUPI (F. E|184|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, habiéndose habilitado la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.200.00 20|pub. 11631 Jl.1.o-v.Jl.28.

6—Disoluciones de Sociedades

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO (En liquidación)

Por disposición de la Comisión Liquidadora N.o 1 (Art. 474 y ss. de la ley número 13.892 de 19 de octubre de 1970) y en virtud de lo que dispone la citada ley N.o 13.892, se hace saber que se encuentra en liquidación el Banco del Comercio Minorista y Agrario, previniéndose que:
A) Los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicho Banco, deben ponerlos a disposición de esta Comisión (calle Cerrito 428 piso 1, Montevideo, Uruguay) de 13 a 17 horas, bajo apercibimiento de las responsabilidades legales; B) Todos los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos a dicha Comisión; C) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo, a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la liquidación.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio de 1971. — Cr. Lorenzo J. Vilizio, Presidente. — Dr. Mario M. Cantón. — Dr. Julio C. Ponce de León.
6) $ 21.600.00 30|pub. 11765 Jl.2-v.ag.12

AGUILAR URUGUAYA S. A. DE EDICIONES (En liquidación)

Con resolución de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de junio de 1971, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad, nombrándose para integrar la Comisión Liquidadora a los señores Dr. Jorge Costa Muñoz y Cr. Hugo E. Heguy.
Acreedores en Andes 1406, Montevideo. — Comisión Liquidadora.
6) $ 3.000.00 10|pub. 11682 Jl.2-v.Jl.15

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor TELMO SUAREZ LAGUÑA, funcionario de Gerencia Explotación de A.F.E., a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 10|pub. 31615 Jl.5-v.Jl.16.

Se emplaza a señor OLFER RUDEMAR GARRIDO DOVAL, N.o 8.312, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31612 Jl.5-v.Jl.7.

Se emplaza al señor JUAN MOLINA RIVERA, funcionario de la Gerencia General por el término de treinta días para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C. C.) 5|pub. 31597 Jl.2-v.Jl.8.

MISAMAR S. A.

De conformidad con lo establecido en los artículos 7, 13, 15, 20, 29, 31, 32 y 36 de nuestros estatutos, se emplaza por el término de diez días a contar de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a aponerse a la expedición de un duplicado del Título Accionario N.o 2, relativo a la unidad 001 (portería-vivienda de portero), en favor de la Sociedad para "Bien Común", para que comparezcan ante este Directorio a formular oposición —calle Colonia 1778, P. 3 Apto. 20. — Lorenzo D'Agostini, Presidente.
8) $ 5.000.00 10|pub. 11662 Jl.1.o-v.Jl.14.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 15.332 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la Rectificación del Camino Maldonado los inmuebles siguientes:
Padrón 168.463; Propietario, Juan Carlos Maggioli; Sup. Aprox. 2.422 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C. 3|pub. 31566 Jn.30-v.Jl.9.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — ALBA TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio en San José 1146, Ap. 602, dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres para lo que solicito se tome declaración a los testigos señores Cristina Ferrari y Sonia Filippini sobre mi honradez y buenas costumbres. Expídase testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Alba Tubino Bernat". — Se hace constar que habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo junio 16 de 1971. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 2.400.00 10|pub. 11198 Jn.22-v.Jl.6.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

7.005. — 2.o llamado. — Vagones de ferrocarril y accesorios para los mismos. Apertura: 24 de agosto de 1971 hora 15.
7.155. — 2.o llamado. — Uniones Ebola. Apertura: 29 de julio de 1971 hora 15.

7.198. — Furgones varios y micro ómnibus.
Apertura: 17 de agosto de 1971 hora 16.
7.205. — Construcciones en Paysandú.
Apertura: 10 de agosto de 1971 hora 16.
1.0003 — Casilleros de madera.
Apertura: 28 de julio de 1971 hora 15.
1|0004. — Limpieza y reparación de calderas.
Apertura: 28 de julio de 1971 hora 16.
Concurso público de precios.
159. — Venta de bolsas de papel usadas.
Apertura: 27 de julio de 1971 hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras en el Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C. C.) 3|pub. 31592 Jl.2-v.jl.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
"CENTENARIO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MONTEVIDEO"
1871 — 1971

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Licitación pública N.o 974. — Suministro y|o transporte de 2.000 toneladas de bauxita.
1er. llamado 18 de agosto de 1971 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 580.00.
Licitación pública N.o 967. — Hierro negro redondo.
2.o llamado 15 de julio de 1971 hora 15 y 30. Precio del pliego $ 500.00.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina en el día y hora indicados y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31595 Jl.2-v.jl.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Concurso de precios
Listín N.o 39
Rambla Roosevelt 160, tercer piso

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de ferretería, barraca de hierro, barraca de construcción, electricidad, faroles a batería, gomerías, pinturerías, vidriería, papelería e imprenta, tienda y confecciones.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles durante el horario habitual donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas se efectuarán el viernes 9|7|71 a la hora 15 ante Escribano Público, pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte. Subjefe.
12) (C.C.) 2|pub. 31607 Jl.5-v.jl.6.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICONES
Licitación pública N.o 1.417

Apertura: 20 julio 1971, a la hora 14.30.
Adquisición de: 6.000.000 hojas de papel para Mimeógrafo.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 31588 Jl.1.o-v.jl.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION COMPRAS

Año 1971

Lic. número 26|71. — Adq. de vehículos automotores. — Apertura: 21 de julio de 1971, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 23 de julio de 1971 a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00, (cien pesos).
Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31524 Jn.25-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 4. — Arreglo cielorraso tercer piso de Parque Hotel.
3er. llamado hora 15. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 26 de julio de 1971. Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31593 Jl.2-v.jl.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
Departamento de Material Educacional y Administrativo

Llámase a licitación pública, por lo siguiente:
Lic. número 368. — Papeles cortados para escritos y mimeógrafos. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 14.
Lic. número 369. — Encuadernación "Actas de exámenes". — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 15.
Lic. número 370. — Material de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 16.
Lic. número 371. — Limpieza quincenal de los servicios higiénicos de las dependencias de Enseñanza Secundaria, en Capital. — Apertura: 29 de julio de 1971, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31536 Jn.28-v.jl.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 6|71
Primer y segundo llamado

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública, (primero y segundo llamado) para la adquisición de hasta la cantidad de 100.000 (cien mil) quilos de semilla de alfalfa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: 16 de julio de 1971 a la hora 15. — En caso de declararse desierto el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 16 de julio, a la hora 16. — Montevideo, 30 de junio de 1971.
12) $ 720.00 3|pub. 11818 Jl.5-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "Arranque carga y transporte de material de base destinado a la obra recargo de Ruta 60, Tramo Minas Pan de Azúcar de K. 17 a K. 31,7".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 29 de julio de 1971, a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 3 de agosto de 1971 a las 16.30 horas.
Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31535 Jn.28-v.jl.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de 20 lonas enceradas con cuerdas y ojalillos para toldos de camión, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (piso 4) en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas para el segundo llamado queda fijada para el día 10 de agosto de 1971, en el mismo lugar y hora antes citados. — Montevideo, 23 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31511 Jn.25-v.jl.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 16|971
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente y accesos sobre el arroyo don Esteban, en Ruta 3 en el Departamento de Río Negro, entre las progresivas 0 K. y 3 K. 140.08, con 2 K. 885.18 de carretera y 254.90 de puente".
Pliegos de condiciones en el Depto. II. Estudios, quinto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.
Apertura de propuestas: día 13 de julio de 1971 a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 16 de julio de 1971, a las 16.30 horas. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31493 Jn.23-v.jl.6.

Licitación Pública N.o 17|971
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de la obra "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación Reforzada en Ruta 7, de K. 175 a K. 193".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 15 de julio de 1971 a las 16 y 30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 19 de julio de 1971, a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego de Condiciones $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — Montevideo 18 de junio de 1971. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31492 Jn.23-v.jul.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 31
Primer y segundo llamado

Artículos: 300 bicicletas para damas y caballeros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 8 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 9 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31594 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 34
Primer y segundo llamado

Artículos: 40.000 litros de aceite en botellas de 1 litro cada una; 7.200 latas de atún o bonito; 15.000 sobres de café concentrado; 2.400 latas de aceitunas de hasta 500 gramos; 2.400 latas de porotos al natural.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 10 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 10 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31596 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 33
Primer y segundo llamado

Artículos: 60.000 litros de vino tinto en damajuanas de 5 litros, con destino a stock de almacenes de Cantinas Militares.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 9 de agosto de 1971 a las 10 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de agosto de 1971 a las 11 horas. — Montevideo, junio 30 de 1971.
12) (C. C.) 10|pub. 31598 Jl.2-v.jl.15.

Licitación pública N.o 28
Primer y segundo llamado

Artículos: 200 Hervidores de Leche de aluminio.
240 Cucharones de Aluminio.
600 Ralladores para pan y queso.
400 Sartenes de 24 centímetros.
400 Sartenes de 26 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 16 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 18 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 20 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 22 centímetros.
200 Cacerolas de aluminio de 24 centímetros.
120 Cacerolas de aluminio de 26 centímetros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1399.
Apertura: 1er. llamado día 5 de agosto de 1971 a las 10 horas.

En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 5 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31575 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 27
Primer y segundo llamado

Artículos: 600 Abrelatas de metal.
1.000 Paquetes o estuches de Almidón conteniendo 200 gramos aproximadamente.
4.500 Boquillas Silenciosas para calentadores a kerosene.
20.000 Palillos para ropa.
1.200 Velas de Sebo.
2.400 Vasos de Vidrio.
600 Sacacorchos de metal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 4 de agosto de 1971 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 4 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31574 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 32
Primer y segundo llamado

Artículos: 20.000 Sobres de Té.
4.000 Paquetes de Té conteniendo 100 gramos aproximadamente.
6.000 Latas de mermeladas surtidas.
6.000 Kilos de caramelos.
500 Cajas de Chocolate en tabletas.
6.000 Tabletas de Chocolate con leche.
4.000 Paquetes de pastillas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: 1er. llamado día 6 de agosto de 1971 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 6 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31573 Jl.1.o-v.jl.14.

Licitación pública N.o 29
Primer y segundo llamado

Artículos: 2.400 pomos o potes de crema de afeitar.
9.600 barras o pomos de antisudoral.
1.800 espejos comunes con marco de madera de 0.22 por 0.18.
6.000 cepillos para dientes.
3.000 tarros o bolsas de talco perfumado, conteniendo hasta 500 gramos cada uno.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 2 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 2 de agosto de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31554 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 30
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 bombillas para mate.
1.200 candados.
2.400 cucharas para sopa.
1.200 cuchillos para mesa.
240 espumaderas de aluminio.
1.200 tenedores para mesa.
120 teteras de aluminio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 3 de agosto de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 3 de agosto de 1971, a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31555 Jn.30-v.jl.13.

Licitación pública N.o 26
Primer y segundo llamado

Artículos: 1.200 baldes plásticos.
600 palas basura.
400 Servicios.
1.200 escobas.
1.200 planchas eléctricas.
600 cepillos para ropa.
3.600 paquetes de agujas para boquillas sin ruido.
2.000 lamparillas eléctricas de 40 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 60 watt.
2.000 lamparillas eléctricas de 75 watt.
5.000 esponjas de aluminio.
5.000 esponjas de alambre.
2.400 estuches o paquetes de jabón en polvo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado, día 30 de julio de 1971, a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de julio de 1971 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31556 Jn.30-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Llámase a licitación pública para la adquisición en plaza de: "Máquinas de calcular", (expediente N.o 52|971).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración Delegada de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 27 de julio de 1971, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 31614 Jl.5-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO
DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación pública 323
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de 40 máquinas de escribir de 120 espacios y teclado universal, de acuerdo a las condiciones que establecen el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local, sito en la calle Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de las 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: el 6|VIII|1971, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31618 Jl.5-v.jl.9.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Proveeduría
Licitación N.o 322

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de hojas de laminado plástico (tipo cármica) y de cola fría, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar del local del Departamento de Adquisiciones de la Institución, sito en Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas el 14 de julio de 1971 a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31563 Jn.30-v.jl.6.

13-Llamados a Acreedores

ILSA SOCIEDAD ANONIMA

ILSA S. A. Disuelta el 18 de noviembre de 1970.
Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos D. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).
13) $ 3.600.00 20|pub. 10099 Jn.10-v.jl.7.

SEVERIO DI BELLO S. A. (SEDIBESA)

Disuelta el 10 de noviembre de 1970.
Acreedores y demás interesados deberán presentar comprobantes sus créditos dentro de los 10 días siguientes al Esc. Carlos A. Denby (Treinta y Tres 1334 Ap. 6, Montevideo).
13) $ 3.600.00 20|pub. 10098 Jn.10-v.jl.7.

LOGATO S. A.

Por intermedio de Park S. A. Agraciada 1722, "Logato S. A.", convoca a acreedores "Café y Bar Avenida", sito Avda. 18 de Julio 1345, de esta ciudad a presentar sus créditos en el comercio. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — El Directorio.

13) $ 3.600.00 20|pub. 11219 Jn.24-v.jl.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a todos los acreedores del Banco Italiano del Uruguay, que aún no hayan concurrido a cobrar o verificar sus créditos, ya sean en moneda nacional o en moneda extranjera, para que concurran a hacerlo, en la Sede del Banco Italiano del Uruguay, Cerrito 428, de 13 a 17 horas, antes del próximo 13 de agosto de 1971.
Se previene a los acreedores: 1.o) Que en el mismo acto de la verificación podrán percibir el importe total de sus créditos en moneda nacional o el importe de sus créditos en moneda extranjera a la cotización de $ 24,10 por dólar o su equivalente; 2) Que los acreedores que no se presenten a verificar sus créditos antes del día 13 de agosto próximo a las 17 horas serán definitivamente excluídos de la Liquidación; 3) Que cualquier oposición contra los créditos reconocidos por la Comisión Liquidadora deberá formularse antes del día 13 de agosto de 1971 a las 17 horas. — Montevideo, julio de 1971. — Comisión Liquidadora, N.o 1, artículos 474 a 482, Ley 13.892.

13) $ 21.600.00 30|pub. 11657 Jl.1.o-v.ag.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 5 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

4.a Sección

JUAN FRANCISCO DOS SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1141 Ap. 101 y SERRANA DEL SOCORRO TRIAY, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Ibicuy 1141, Ap. 101.

5.a Sección

JOSE BANACORE, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 880 y CARMEN MARIA CASTELLONESE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880.

DOMINGO NIEVES SEVERO, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1963 y MARIA SANCHEZ, 88 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Lauro Muller 1963.

9.a Sección

LUCIO MANUEL OLDAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 8110 y BLANCA IRIS ACUÑA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 8110.

JUAN FRANCISCO BONILLA, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oliveras 4459 y CARMEN PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4459.

MIGUEL ANGEL GOMEZ, 19 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Orden 4818 y RAQUEL DELGADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1221.

12.a Sección

LUIS ANTONIO CARRASCO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1822 y MARIA LILY MACIEL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yatay 1435.

ROMOLO CIOCCA, 39 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado República del Salvador 3431 y ELSA MARTHA UBALDE, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Sosa 3220.

13.a Sección

MARIO ISMAEL DELGADO, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central 4511 y CLARA MOLINA, 49 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4511.

RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7655 y ZULI ROSA CONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Costado Este 2463.

17.a Sección

WILSON RAMOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bazán 4885 y GRACIELA MARTHA JUNCAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bazán 4885.

WALTER SCHOENEMANN, 54 años, viudo, empleado, alemán (C. legal), domiciliado San Martín s|n. y S'RA BIN'KI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín s|n.

20.a Sección

JEREMIAS FELIPE DE MELLO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4160 y TERESA DIESTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4160.
ROBERTO LUIS SIANDRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4204 y CECILIA ROSELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4265.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO BORELLI PEREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4294 Ap. 13 y CELESTE SONIA FERNANDEZ BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4294 Ap. 13.
DANIEL ANGEL GONZALEZ 21 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Las Aromas 4484 y ELIDA TIESO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4481.

24.a Sección

EDUARDO SEGUNDO NILSON, 37 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 221 Ap. 3 y MARIA del CARMEN ALBORNOZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Herrera 1531.

14) $ 170.00 3|pub. v.Jl.7.

Montevideo, 2 de julio de 1971

1.a Sección

TOMAS JUAN WEDOLOWSKI, 24 años, soltero, estudiante, italiano (ciudadano legal), domiciliado Uruguay 1772 y SUSANA MARIA BARREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1772.

3.a Sección

PABLO DANIEL BELORAY, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 25 de Mayo 683 y CRISTINA SOFIA ESTHER SMEJOFF, 28 años, soltera, odontóloga, argentina, domiciliada 25 de Mayo 683.
ULBERICO LAUREANO MORENO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1433 y MATILDE TARAGAN, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1433.

7.a Sección

UBALDO JORGE VILLALBA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Inca 1889 y GRACIELA OTTONELLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca 1889.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mario Mellar Lafinur 1722 y MARY ELEN OSANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2030, Apto. 2.
BORIS LANDAU, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Martín García 1987 y FANY DROBINER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín García 1987.

8.a Sección

CARLOS DIAZ RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA JOSEFINA CASTAÑO SILVEIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2245.
JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3134 y MARIA CRISTINA DANATA FRIONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3147.
LUIS SERGIO MIGLIACCIO BAÑO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 2526 y SUSANA MAGLIANO CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2526.

9.a Sección

JUAN JOSE MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pompeyo 4688 y MARIA ZOILA BARBOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pompeyo 4688.
MIGUEL ANGEL ALBERTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Baltimore 1579 y MARIA JULIA PASCUALI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Orden 4810.
JOSE ADALBERTO PERDIGON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Newton 1494 y MARISABEL CURCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Neyton 1494.
ADOLFO LIDER RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4981 y FORTUNATA MARIA GORRASI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veraguas 1936.

10.a Sección

OMAR ANIBAL SUAREZ, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Requemada 4683, Apto. 3 y GRACIELA PRIMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Requemada 4683, Apto. 3.

11.a Sección

RAMON CRESPO, 26 años, soltero, chofer, español, domiciliado Calle 2, N.o 7361 y ERMITAS ROZADOS, 19 años, soltera, empleada española, domiciliada Calle 2, N.o 7361.
BALTAZAR IGLESIA ALVAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Celiar 3211 y ESTHER GLORIA BAUTISTA, 18 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Ombú 3175.
CARLOS ALBERTO VECHI, 33 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Veracierto 2997 y ESTELA ANCHEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2997.

12.a Sección

RADAMES MENENDEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2339 y CARLOTA ELEONOR BRINES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2339.
ALFREDO RUBEN VARELA, 16 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2468 y REINA CESAREA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2618.
ALBERTO ANGEL GUILLAMA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3565, Apto. 4 y ADRIANA MARIA GIRIBALDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3565, Apto. 19.
LUIS FERNANDEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3523 y GRACIELA GENOVEVA MEDINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3965.

13.a Sección

ANTONIO DITRICH, 47 años, divorciado, chapista, yugoeslavo, domiciliado 1.a Diagonal 3679 y REDOLINA OLIVERA, 40 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada 1.a Diagonal 3679.
ANTONIO LUCIANO de BRITOS, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Portugal 4306 y SELVA NELLY GONZALEZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Portugal 4306.
JOSE ALFREDO SOSA, 25 años, soltero, metalúrgico, argentino, domiciliado Calle 10 Metros N.o 4657 (Las Cadenas) y ALICIA SANZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 10 Metros, N.o 4657 (Las Cadenas).
CARLOS LORENZO LAPUENTE, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Austria 2282 y JUSTINA CARMEN GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2282.
JUAN CARLOS ROSANO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza s|n, y MARTA SUSANA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. San Fuentes 3954.

14.a Sección

EUGENIO MARIO CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3428 bis y MARIA MALVINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 848, Apto. 5.

15.a Sección

ANELIO ENRIQUE CHACON, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tarumán 2777 y MARIA ANGELICA CALONE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tarumán 2777.

18.a Sección

ALFREDO JULIAN GUICHON, 71 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1160 y CATALINA DUTILH, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Buxareo 1160.
CARLOS ALBERTO CASTRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado La Gaceta 1367, Apto. 1 y RAQUEL LEWOWICZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada La Gaceta 1367, Apto. 1.

19.a Sección

LIDERMAR LUIS LERENA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3017 y NOEMI ESPERANZA FUGAZOT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3017.

21.a Sección

IRINEO VIERA FARIAS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4676 y GLADYS RAMOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4676.
ANGEL LUCCHESE MARINO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Camino Seré 1521 y MARIA DE LOS ANGELES de SA' GUERREIRO, 29 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Camino Seré 1521.
DANTE ENRIQUE DELIA, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Laguna Merín 4675 y MYRIAM ELIZABETH AGUIAR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4675.

22.a Sección

CESAR CASTELLI, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Gral. Flores 3605 y NILVANA NANNI, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Oficial 3 N.o 4574.
EMILIO BITTAR, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4193 y BICIA DEL CARMEN SORIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 4193.
ROBINSON DAVY PERDOMO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ñanduvas N.o 3655 y MARY ROSA SARAZOLA, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Ñanduvás 3655.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL SUN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1494 y MARIA ELVIRA de SAN LUIS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2835 Apto. 203.
OSCAR BONO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 3859 y MARLENE BILBALVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto N.o 1541.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GILDA ENRIQUEZ SARANO BAHARLIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ojo ignorado" (tercera parte) y las composiciones musicales presentadas en discos denominadas: "Yajna", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 1774 Jl.2-v.jl.15.

MIREYA CHIESSA ZUNINO por el Hospital Dr. Pedro Visca solicita la inscripción de la revista del Hospital Pedro Visca (Tomo I) de la cual se declara propietario el mandante. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11380 Jn.25-v.jl.8.

ENRIQUE GUARNERO solicita la inscripción de la obra teatral titulada "La Espiral" de la cual se declara autor e intérprete. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11301 Jn.25-v.jl.8.

PABLO BODO GOLDSTEIN, solicita la inscripción de la revista titulada: "Tejiendo". (Folleto de labores manuales), de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 25 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave. Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.29-v.jl.12.

SELVA URRUTIA de FERRANDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Rebeldía 971" de la cual se declara autora. — Montevideo, 11 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Interina (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11817 Jl.5-v.jl.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA del CARMEN POU del CASTILLO, "Rectificación de partida" (Ficha E 1.474.971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante en el sentido de que donde el apellido paterno figura como: "Pau del Castillo" debe decir: "Pou del Castillo" por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 3.000.00 15|pub. 11781 Jl.5-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MILES MARIA ANDREA. "Rectificación de partida" (F 269|71), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Andrea Miles Touya, pues donde el nombre de la madre figura como: "María Isabel Touza", debe decir: "María Isabel Touya". — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $3.000.00 15|pub. 11013 Jn.22-v.jl.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS PETRILLO, (Ficha V N.o 147|71), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde figura "Petrile" debe decir: "Petrillo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítase la feria menor. — Las Piedras, junio 19 de 1971. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 11484 Jn.29-v.jl.19.

20—Remates

JUAN CARLOS BARROS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Hesel, Dionisio contra ALBA CHIARA DE PIEGAS y otros. Posesión notoria y petición de herencia, pieza sobre regulación de honorarios" (F 332|70), se hace saber que el próximo 10 de agosto a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá, por el martillero Juan Carlos Barros, asistido de la Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su valor real, de los siguientes bienes:

Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 1.043, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 203 hectáreas 2.981 metros, (2|3 valor real: $ 440.623.54); Mitad indivisa del inmueble padrón N.o 1.045, sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 323 hectáreas 8.769 metros, (2|3 valor real: $ 701.733.32); Mitad indivisa del inmueble empadronado con el N.o 2.317, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas 6.813 metros; (2|3 valor real: $ 252.810.00); Mitad indivisa del inmueble padrón número 2.318, en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Salto, con un área de 116 hectáreas, 6.813 metros (2|3 valor real: pesos 252.810.00).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; 3) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el feriado judicial menor. — Montevideo junio 1.o de 1971. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.

20) $ 23.400.00 39|pub. 10232 Jn.16-v.ag.3.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Collazo Rebollo Luis A. y otros contra BAUMGARTNER LAPITZ JOSE LUIS. Ejecución de hipoteca". (O 2.581|70), se hace saber que el próximo 5 de agosto de 1971 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo situada en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje denominado "Soldado y Lenguazo", empadronada con el N.o 367, que según plano levantado por el agrimensor Miguel A. Graña, el 6 de junio de 1965, consta de una superficie de 188 hectáreas 4.224 metros deslindados: 619 metros 69 centímetros al Norte sobre senda de paso que lo separa de Alcides González, padrón 7.231; y de Victorio Perdomo, padrón 6.546 y de propiedad de Enseñanza Primaria; al Este, línea quebrada de 2 rectas con 2.235 metros y 562 metros 90 centímetros, limitando con Suc. Félix Pio, padrón 6.545 y Laurentino Clavijo, padrón 10.223; al Sureste recta de 763 metros 60 centímetros con fracción "B" del mismo plano; y al Oeste dos rectas de 780 metros 60 centímetros y 2.411 metros 60 centímetros con Alberto Raúl Naranja, padrón 364, Lilián Ferreira, padrón 6.571, sucesión Salvador Herrera, padrón 7.797 y Paula González y Francisco Manrique padrón 6.195.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, impuestos legales a las ventas, escrituración y gastos a cargo del comprador, a cargo exclusivo de éste; III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o); IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por decreto 69|71 se prosigue la presente ejecución en virtud de no haberse pagado los intereses legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose para las mismas, la próxima feria judicial menor. — Montevideo, mayo 31 de 1971. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 16.800.00 20|pub. 11456 Jl.1.o-v.jl.28.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Hortencia E. Alzugaray de Pirelli y otros contra ALBERTO ISRAEL FARJI S. A. Ejecución de hipoteca", (F A 1.473|70), se hace saber que el próximo 31 de agosto, a las 14.30 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con lo en él construídos, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 98.172, zona urbana, designado con la letra "B" en el plano del agrimensor Andrés O. Martinelli, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de febrero de 1919 y según el cual tiene una superficie de 244 metros 1.988 centímetros que se deslindan así: 11 metros 16 centímetros de frente al S Suroeste a la calle Larravide, entre la Avda. 8 de Octubre y la calle José A. Cabrera, distando el punto medio de dicho frente, 34 metros 58 centímetros de la esquina con la primera de las nombradas; 9 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con Américo P. E. Decia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, impuestos, vereda, cordón y medianería, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 5.o), a disposición de los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1971. — B. Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

Se hace constar que la hipoteca de referencia se ejecuta en virtud del atraso del pago de los intereses respectivos. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

20) $ 9.600.00 15|pub. 11732 Jl.2-v.jl.22.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón Sociedad Anónima c|. DOMINGO RAPETTI. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 570|70), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 14 horas, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546 de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil Ad-hoc y Actuario, sin base y al mejor postor, de una prensa hidráulica marca "Marelli" de bodega, para prensar orujo, motor eléctrico asincrónico trifásico, N.o 51.791|A 2.352.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; y c) Que la mercadería se encuentra depositada en la Ruta 67, kilómetro 29 "Canelón Chico" a disposición de los interesados.

Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación.

Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de harina al demandado. — Las Piedras, 22 de junio de 1971.

20) $ 3.600.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.13.

ANTONIO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Industrias San Ramón S. A. c|. WALTER GOMEZ URAN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil N.o 565|970), se hace saber que el día 22 de julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi 546), de esta ciudad, el rematador Antonio Castro, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, conjuntamente con los señores Alguacil Ad-hoc y Actuario de este Juzgado, de la siguiente mercadería: a) 300 bolsas de arroz Carolina de 60 kilogramos aproximadamente c|u. y b) 200 bolsas de arroz japonés de 50 kilogramos aproximadamente c|u.

Se previene; a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; y b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador.

Se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones.

Que la deuda que motiva esta ejecución se originó por la venta de partidas de arina al demandado. — Las Piedras 22 de junio de 1971.

20) $ 3.600.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.13.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Wáshington Enrique Delfino Porto y otros contra HECTOR ROBERTO PARADISO NOCERA y Otros, (Ejecución de hipoteca" (libro 26, folio 605, N.o 1.202), se hace saber al público que el día 22 de julio p.v., a las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez N.o 955 (altos) por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la Quinta N.o 184 del ejido de esta ciudad, zona urbana, 12.a Sección Judicial padrón N.o 7.625, con una superficie de 417 metros 96 decímetros, con frente al Oeste en 10 metros, 70 centímetros a la calle "Tres", plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Paysandú con el N.o 10, el 15 de febrero de 1927, señalada con el N.o 305; b) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Quinta 177 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial, padrón N.o 5.424, con una superficie de 410 metros 22 decímetros, dando frente al Sur a la calle Wáshington en 38 metros 70 centímetros plano del Agr. Gerónimo Ramos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal con el N.o 10, el 14 de febrero de 1927 y está señalada con el N.o 131; c) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana número 233 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, padrón N.o 9.249 (antes en mayor área con el N.o 1.623), compuesto de una superficie de 504 metros 1.650 centímetros, dando frente al Norte a la calle 25 de Mayo en 11 metros 56 centímetros, según plano del Agrimensor Luis A. Talamás, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de noviembre de 1953 con el N.o 229, y está señalada con el N.o 1 en dicho plano; y d) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, sito en la manzana N.o 357 del ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial padrón N.o 2.459, compuesto de una superficie de 316 metros 2.656 centímetros con frente al Este sobre la calle Libertad en 26 metros 12 centímetros y al Sur en 9 metros 34 centímetros a la calle Wáshington con la que forma esquina, plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 619 el 7 de marzo de 1955. Se hace

constar que sobre el bien empadronado con el N.o 2.459 existe una hipoteca por la suma de $ 520.060.00 la cual tiene el carácter de primera hipoteca.

Se previene: 1.o) Que él o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía y que serán de su cargo los gastos de honorarios, comisión del rematador, impuestos y demás que demanden las escrituras de traslaciones de dominio, y que las escrituras deberán efectuarse dentro de los 30 días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que ha sido habilitada la feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, junio 15 de 1971. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 17.400.00 15|pub. 11567 Jn.30-v.jl.20.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto: Viñar Hnos. S. A. contra ONECIMO FACHINI. "Juicio ejecutivo" (L.o 16, F.o 319, N.o 352) se hace saber al público que el día 22 de julio p.v. a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Elbio M. Fernández, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 198.146.00 (2|3 de su tasación) del siguiente inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 28, empadronado con el N.o 199, que según plano del Agr. Rafael Thevenet inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 27 de abril de 1964 con el N.o 2.493, tiene una superficie de 697 Mts. 7.937 Ctms., con frente al Norte sobre la calle Charrúas y al Este sobre la calle Carreras, formando esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador (3 o|o) e impuesto municipal (2 o|o); 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y 3.o) Que el título y demás antecedentes del bien se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que la presente ejecución no está comprendida en el decreto N.o 623|970 y se habilitó la Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 17 de 1971. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 8.400.00 15|pub. 11331 Jn.25-v.jl.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

UNION S. R. L.

Contrato: 5 de mayo de 1971, inscripto en Registro con el N.o 218, F.o 767, libro número 2 de contratos.

Objeto: Venta de artículos para el hogar en general, tienda zapatería mercería y anexos

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 200.000.00.

Socios: Luis Urbán, Wáshington Unanue; Wáshington Ameller y Julio César Latorre.

Administración: Luis Urbán.

Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11064 Jn.23-v.jl.6.

CORREA HERMANOS LIMITADA

Fue constituída según documento privado suscrito en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, el 21 de febrero de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio de Nueva Palmira con el N.o 5 al folio 26 al 30 del tomo año 1971.

Socios: Juan y Enrique Correa Genuario.

Domicilio: En la ciudad de Nueva Palmira.

Objeto: La actividad principal de la sociedad estará constituída por la explotación del ramo de tienda, mercería, zapatería y artículos para vestir en general, ya sea por cuenta propia o de terceros.

Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo oposición.

Capital: $ 1:000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportado en efectivo por ambos socios por partes iguales.

Administración: A cargo de los señores Juan y Enrique Correa Genuario, quienes podrán actuar en forma indistinta.

22) $ 7.000.00 10|pub. 11175 Jn.23-v.jl.6.

LISIRDA LTDA.

Contrato privado del 26|5|71, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1|6|71 con el N.o 1.229 al F.o 800 del libro N.o 2 de contratos.

Capital: $ 3:000.000.00 dividido en 24 cuotas iguales.

Socios: Alejandro Smejoff e Isidoro Kac.

Aportes: 12 cuotas cada uno.

Administración: los dos socios en forma conjunta.

Plazo: diez años prorrogables.

Objeto: fabricación, importación, comercialización y prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, en los ramos de los artículos textiles, plásticos, para el hogar, productos químicos y explotaciones afines.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11163 Jn.23-v.jl.6.

PINVAR LTDA.

Constitución: 10 de mayo de 1971.

Socios: CESAR PINTOS o PINTOS CASAS y MANUEL VARELA MARTINEZ.

Capital: $ 4.000.000 aportado por mitades.

Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Estación de servicios y afines.

Administración: Ambos socios.

Inscripción: N.o 229, F.o 805, L.o 1.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11323 Jn.25-v.jl.8.

IRIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 10 de junio de 1971.

Socios: LUIS IRIONDO RODRIGO y RAUL MARFETAN RUIZ.

Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; realizar operaciones financieras aportando capitales a empresas.

Duración: Tres años, prorrogables por tres años más, sucesivamente.

Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Ambos socios, actuando indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 245, F.o 863 v., L.o número 1 de Contratos, el 14 de junio de 1971.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11264 Jn.24-v.jl.7.

HERBERT ROOSEN LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1971; inscripto en Registro con el N.o 255 al F.o 905, L.o N.o 1 de Contratos.

Objeto: Importaciones exportaciones, industria.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 250.000.

Socios: GERT ROOSEN y MELITTA ROOSEN de JENCQUEL.

Administración: Gert Roosen.

Plazo: 18 años, prorrogable.

22) $ 2.000.00 10|pub. 11304 Jn.25-v.jl.8.

HILATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 19|5|1971.

Socios: Ricardo Usher Quinteros y Raquel Sala Crespi.

Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.

Objeto: Realización de toda clase de actos de comercio y de prestación de servicios y especialmente la fabricación de artículos textiles, distribución de los mismos y afines, así como efectuar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 240, al F.o 843, del libro número 2.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11561 Jn.30-v.jl.13.

PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS LIMITADA

Contrato privado del 24 de marzo de 1971, inscripto el 3 de marzo de 1971, con el número 178 al folio 621 del libro 1 de contratos.

Socios: Hugo Lamanna, Cleber Ferrari Paez y Ricardo Piñeyro.

Objeto: Procesamiento electrónico de datos, organizaciones administrativas y comerciales, representaciones e importaciones.

Capital: $ 120.000.00, aportado $ 60.000.00, por partes iguales.

Plazo: dos años con prórrogas automáticas.

Administración: dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.

Pérdidas y ganancias: por partes iguales.

22) $ 4.000.00 10|pub. 11490 Jn.29-v.jl.12.

ING. E. DARRIULAT S. R. LTDA.

Contrato: 8 de junio de 1971 inscripto en Registro con el N.o 248 al F.o 874 L.o 2 de Contratos.

Objeto: Construcción y edificación de obras.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente

Capital: $ 200.000.

Socios: Ing. ESTEBAN DARRIULAT BALESTRA y JAIME AGUILAR RYAN.

Administración: Ing. Esteban Darriulat Balestra.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11604 Jl.1.o-v.jl.14.

AGROMOTORA CANELONES S. R. L.

Contrato privado del 2|4|1971, inscripto Registro el 3|5|71 con el N.o 34, F.o 112|115 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.

Socios: José Pujol Bove; Raúl Castro Garino; Luis Pomi Boggiano; Antonio Nasta Storni; Juan García Perazza; Luis Artigas, Rodolfo y Orfilia Esther Fierro Montaner.

Capital: $ 10.000.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Canelones.

Objeto principal: toda actividad relativa a automotores, maquinaria agrícola, fertilizantes y productos para el agro.

Administración: Rodolfo Fierro y|o Raúl Castro conjuntamente con Antonio Nasta y|o Juan García.

Plazo: cuatro años prorrogables.

22) $ 5.000.00 10|pub. 11532 Jl.1.o-v.jl.14.

FERGU S. R. L.

Contrato privado de mayo 19 de 1971. Registro Público de Comercio, N.o 260, F.o 924 v., libro 1 de contratos el 18 de junio de 1971.

Socios: Abraham Israel Blejer y Sara Mereminski de Israel.

Capital: $ 2:000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Ventas de artículos para el hogar.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cien años.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11667 Jl.2-v.jl.15.

MICKEY S. R. L.

Contrato privado de mayo 21 de 1971. Registro Público de Comercio N.o 261, F.o 929 v., libro N.o 1 de contratos el 21 de junio de 1971.

Socios: Elicha Marcos Sabaj y Eva Sirota.

Capital: $ 10.000.00 por partes iguales.

Objeto: Tienda por mayor.

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: cien años.

22) $ 3.000.00 10|pub. 11666 Jl.2-v.jl.15.

ING. JORGE O. SANGUINETTI S. R. LIMITADA

Contrato de 21 de junio de 1971, inscripto Registro Público de Comercio con el número 269 al F.o 964 del L.o 1.

Socios: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, Rafael Sanguinetti Piñeyro.

Razón Social y Denominación: "Ing. Jorge O. Sanguinetti S. R. Limitada".

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Construcciones en general.

Capital: $ 400.000.00.

Aportes: Jorge O. Sanguinetti Bernadá, $ 360.000.00; Rafael Sanguinetti Piñeyro pesos 40.000.00.

Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.

Administración: Ing. Jorge O. Sanguinetti Bernadá.

22) $ 4.000.00 10|pub. 11796 Jl.5-v.jl.16.

TOLOSA DEPORTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Esc. Walter Albanell Mac Coll el 27 de mayo de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263 al F.o 938 del libro 1 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Tolosa Deportes Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Domicilio: en la calle Ejido N.o 1423.

Objeto: Compraventa, fabricación y comercialización de mercaderías en general, especialmente artículos para deportes y afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones relacionadas con dicho orden de actividades, incluso la exportación o importación de los mismos o de las materias primas necesarias para su fabricación.

Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 5 años, siguientes y consecutivos.

Capital: Un millón de pesos, aportado por los socios Juan José Caminos, $ 334.000.00; Nicolás Papantonakis y Fernando Tolosa, $ 333.000.00, cada uno.

Administración: dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.

22) $ 7.000.00 10|pub. 11795 Jl.5-v.jl.16.

STRATTA RODRIGUEZ RADESCA LIMITADA

Contrato: de 14 de junio de 1971, inscripto con el N.o 250, al folio 882 del libro 1.

Socios: Juan Federico Stratta, Raúl Sixto Rodríguez y Juan Ramón Rodríguez.

Administración: Los socios Juan Federico Stratta y Raúl Sixto Rodríguez, conjuntamente.

Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas anuales.

Capital: $ 1:500.000.00.

Domicilio: General Flores 3433, Montevideo.

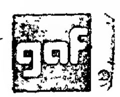
22) $ 3.000.00 10|pub. 11784 Jl.5-v.jl.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.118. — Montevideo. 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo). solicita registrar marca, "GA TOVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11180 Jn.23 v.jl.6.

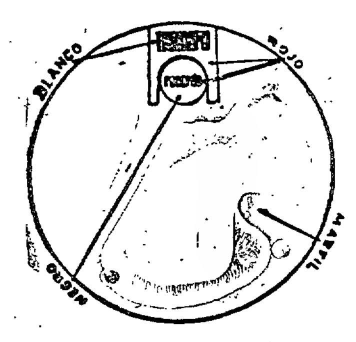
ACTA N.o 133.190. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gaf Corporation (EUA) solicita registrar marca



para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.204. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aktiebolaget Bosfors (Suecia) solicita registrar marca MARCAIN para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.163. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Grammophon GmbH., Alemania solicita marca



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.500.00 10|pub. 11621 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS Nos. 1.374, 1.375 y 1.376. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Banco Do Brasil S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 26, 27 y 33. — Publíquese dize días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11801 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.225. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca ASES DEL FUTBOL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11791 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.223. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca CIRCULARES DE FUTBOLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11790 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.226. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Kupfer Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita marca CLOR-DERMICA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11789 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.224. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A. (Montevideo), solicita la marca TODO-DEPORTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11788 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 133.162. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Lesa Lámparas Especiales S. A., Argentina, solicita marca CINDALUX clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11620 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.120. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "SO TAVAC" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11182 Jn.23-v.jl.6.

ACTAS N.os 133.114, 133.115, 133.116 y 133.117. — Montevideo 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca, "BOCCACCIO" para clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11179 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.074. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Zunini y Prado (Uruguay), solicita marca, "ZU PRA" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11082 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España) solicita registrar marca

para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.500.00 10|pub. 11354 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS N.os 133.176 y 133.177. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Oscar Mayer y Co., Inc., (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 3, (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11486 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.161. — Montevideo, 23 de junio de 1971 — Con esta fecha Juan Antonio Mesutti (Uruguay) solicita la marca QUIMEX de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11366 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.113. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Guzmán González, por Carlos Humberto Raineri Vázquez, Uruguay, solicita marca EL CARDO AZUL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11294 Jn.25-v.jl.8.

ACTAS N.o 133.171|72. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Billy Fox, por Cannon Mills Company (USA), solicita marca.

CANNON

clases 4 y 19 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11575 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.182. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A (Montevideo) solicita la marca JOLY clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11571 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.183. — Montevideo, junio 25 de 1971. — Oscar Bacot, por Rayisol S. A. (Montevideo), solicita la marca JOCKER, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11572 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.186. — Montevideo junio 25 de 1971. — Billy Fox por Roche International Ltd., (Corporation organizada en Bermuda) (Bermuda) solicita marca CHORIONTEST, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11573 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.189. — Montevideo junio 25 de 1971. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca M-M-R, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11574 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 133.160. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Plucky S. A., (Montevideo), solicita marca PAMELA, en clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11555 Jn.30-v.jl.13

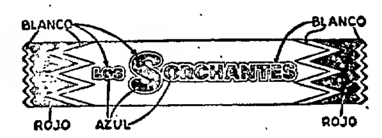
ACTA N.o 133.111. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Enrique Tato por Graciela Zaccagnino Vassallucchi de Pongibove, (Uruguay) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 1460 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 133.178. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca STERITUL para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11487 Jn.29-v.jl.12.

ACTAS N.os 133.108, 133.109 y 1.369. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Los Sorchantes S. A., (en formación), (Montevideo), solicita la marca



clases 1, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11085 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.049. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Sintéticos Slowak S. A. (Montevideo), solicita marca, "CARADOMO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11083 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.088. — Montevideo, 17 de junio de 1971. — Jones y Cía. S. A. por Pablo Van Puyvelde (Montevideo), solicita marca, "CHILCA" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 133.093. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita marca OPELINO clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11329 Jn.25-v.jl.8.

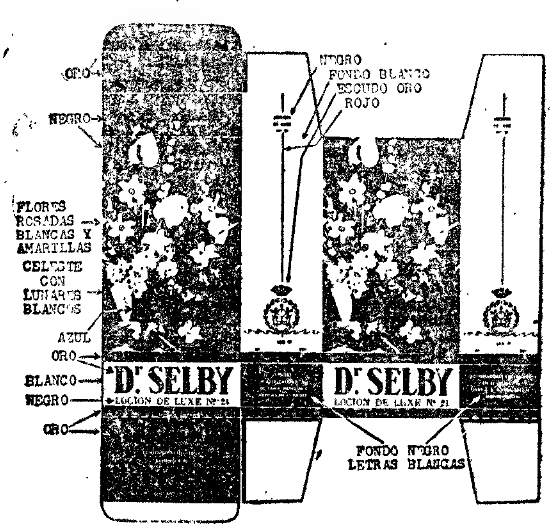
ACTA N.o 133.092. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca PLUROPON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11328 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.179. — Montevideo, junio 24 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo) solicita registrar marca NEWCADIN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11488 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.143. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca TEBEJEKT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11459 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 133.121. — Montevideo, 18 de junio de 1971 — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abarly S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "ZOO" para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 11183 Jn.23 v.jl.6.

ACTA N.o 133.104. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Terry S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000.00 10|pub. 11258 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.090. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11274 Jn.24-v.jl.7.

ACTAS N.os 133.134, 133.135, 133.136, 133.137, 133.138, 133.139 y 133.140. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Enrique Tato, por Lis Limitada, (Uruguay), solicita marca LYSOFORM, clases 1, 4, 6, 13, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11275 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.089. — Montevideo, junio 17 de 1971. — Enrique Tato, por Yaffé S. A., (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.128. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca ROMP, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11254 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.127. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca MARIVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11255 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.126. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca EUSABACT, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11256 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.144. — Montevideo, 22 de junio de 1971. — Con esta fecha, José Domingo Bianco, (Canelones, Uruguay), ha solicitado la marca BIAPIR, para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub 11268 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.065 — Montevideo, junio 15 de 1971 — Enrique Tato, por E. Merck (Alemania) solicita marca MERCKOQUANT, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11272 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.102. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Omar Hernádez, (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000.00 10|pub. 11257 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 133.147. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Leopoldo Goldemberg S. A. (Montevideo) solicita marca WESTON clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11618 Jl.1.o-v.jl.14.

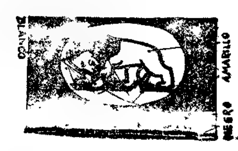
ACTA N.o 133.206. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Billy Fox, por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca SHADOWMATIC, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11722 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.193. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), solicita marca PIPORTYL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11723 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.194. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca CAFECE SZABO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11724 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.219. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MODERBAÑO, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11725 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 133.141. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag., Alemania, solicita marca



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 11619 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 133.148. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por British-American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.500.00 10|pub. 11398 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.103. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11396 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.142. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Oscar Bacot por Omar Hernández (Montevideo) solicita marca LEOFER clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11397 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.153. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Billy Fox por Charles E. Frosst y Co. (Canadá) solicita marca APETIGEN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11399 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.154. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza) solicita marca TERENAC clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.155. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca VIPRAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.156. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Oscar Bacot por La Candelaria S. A. (Panamá) solicita marca LARAGON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11402 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 1.370 y 1.371. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Jones y Cía. S. A. por María E. Salvo de Martínez Arboleya (Montevideo) solicita la marca 28 DE NOVIEMBRE clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11405 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 133.165. — Montevideo, junio 23 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca INHIBAND para clase 16 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11422 Jn.28-v.jl.9.

ACTAS Nos. 133.031 y 133.032. — Montevideo, junio 11 1971. — Crelis E. Vibanco de Pizzorno Montevideo solicita marca CABELLIN-MARA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 10530 Jn.28-v.jl.9.

ACTA N.o 1.368. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Genaro José Peri y Cía., Montevideo, solicita marca LA PREFERIDA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11293 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.131. — Montevideo, junio 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Héctor Samudio (Montevideo) solicita registrar marca NIQUELERO para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11355 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 133.119. — Montevideo, 18 de junio de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Interifa S. ... (Montevideo), solicita registrar marca "GATCSUER", para clase 9, (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 11181 Jn.25-v.jl.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.605. — Montevideo, 14 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Una tapa mejorada para recipientes de boca abierta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11087 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.608. — Montevideo, 16 de junio de 1971. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por The VioBin Corporation (E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento y aparato de rendimiento continuo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $3.000.00 10|pub. 11086 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 18.610. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en candados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11260 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.611. — Montevideo, junio 18 de 1971. — Oscar Bacot, por José Paioletti, (Brasil), solicita patente para "Mejoras en picaportes", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11259 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 18.615. — Montevideo, junio 22 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Etchepare Gil S. A. (Montevideo) solicita patente para "Nuevo sistema reflector para estufas o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11356 Jn.25-v.jl.8.

ACTA N.o 18.607. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Con esta fecha Manuel de Francisco (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo molde para carne picada" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11542 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.618. — Montevideo, junio 16 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Jorge Díaz Pereira Machado (Montevideo) solicita patente para "Procedimiento para la eliminación del fenómeno de la reversión del gusto y del olor en el aceite de soja". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11576 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 18.620. — Montevideo, junio 28 de 1971. — Guzmán González Ruiz por Uprex Sociedad Anónima, Montevideo, solicita patente de invención para: "Proceso para la obtención de un espejo transparente"; y de acuerdo ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11622 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 18.621. — Montevideo, junio 29 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de derivados de pirimidina en efecto insecticida", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11726 Jl.2-v.jl.15.

ACTA N.o 18.624. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ferro Corporation (EUA), solicita patente para "Una composición de esmalte de porcelana vítreo". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11810 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.599. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons, Co. (EUA), solicita patente para "Rizadora de pequeño denier". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11809 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.598. — Montevideo, junio 11 de 1971. — Con esta fecha P. Dubourg por Héctor Alberto Gelos (Durazno) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en dispositivos de control de presión de aire en los neumáticos de aplicación de automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.000.00 10|pub. 11802 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.609. — Montevideo, junio 6 de 1971. — Alejandro Labacá por Ferranza Industrial S.R. Ltda. (Montevideo), solicita patente para "Nuevo sistema de acople elástico para trasmisiones de potencia o similar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11798 Jl.5-v.jl.16.

ACTA N.o 18.622. — Montevideo, junio 30 de 1971. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres polihidroxilados", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.000.00 10|pub. 11792 Jl.5-v.jl.16.

25-Ventas de Comercio

Prometimos en venta al señor Ruben José César González García nuestra cuota parte equivalente a un cincuenta por ciento del negocio denominado "Panadería La Balear" sito en la calle Rivera de la ciudad de Pan de Azúcar.
Acreedores en el local comercial. — Mayo 5 de 1971. — ARTURO NUÑEZ ALONSO e HILDA PREGO de NUÑEZ.
25) $ 5.400.00 20|pub. 11296 Jn.25-v.jl.22.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a José Caeiro, Manuel Seijo y Raúl López el bar sito en la calle Misiones 1484. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de noviembre de 1970. — ROMAN RODRIGUEZ ARCUL. — ROGELIO CANCIO RODRIGUEZ.
25) $ 3.600 20|pub. 10693 Jn.18.-v.jl.15.

Prometimos vender a Joana Limitada el comercio en el ramo de panadería y confitería que gira en esta plaza en la calle Líbano 1274.
Acreedores presentarse en Escribanía Thévenet, calle Buenos Aires 484. Esc. 1.o. — ALEJANDRO BONELLI. — NELSON DE CICCO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9946 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Danilo Molinari Pérez el establecimiento comercial "Farmacia Sánchez" sito en la localidad de Fray Marcos, 2.a sección judicial del Dpto. de Florida. Acreedores presentar sus créditos en el mismo comercio. — FELICIA JUANA MARTINEZ. — MARIA BRENDA SANCHEZ MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 8311 Jn.21-v.jl.16.

Máximo Márquez Torres vende a LUIS EDUARDO CABRERA FONTE su comercio denominado "The Brothers" sito en la calle Cuareim N.o 1294 de esta ciudad, al 31 de agosto de 1969. Se avisa a los acreedores a dicha fecha que se presenten en Sarandí 356, escritorio 21 con los comprobantes de sus respectivos créditos (artículo 1.o, ley N.o 2.904).
25) $ 5.400 20|pub. 10845 Jn.18.-v.jl.15.

Ley: 26|setiembre|1904. — Prometimos vender a Delacroix Limitada, la Fábrica de Mosaicos Eduardo Delacroix sita en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Acreedores: al 31 de mayo de 1970, en Prudencio Vázquez y Vega 1130. — Sucesores de Eduardo Delacroix. — Montevideo, junio 26 de 1971.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11669 Jl.2-v.jl.29.

Cedí a José Hebert Maldonado, los derechos a la promesa de venta de la Panadería "La Fragata", Avda. Italia 4751. — Acreedores en la misma. — Ley: 26|setiembre|1904. — Montevideo, junio 28 de 1971. — MIGUEL ANGEL D'ASCENZI. — HEBERT MALDONADO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11668 Jl.2-v.jl.29.

Ley 26|9|1904. Con fecha 17 febrero 1971 cedimos derechos en ferretería y bazar de calle Juan Cabal 2551 (Montevideo) a Héctor Enrique Martino. Acreedores en el comercio. — CARLOS NELSON AMILIVIA. — MARIA ODILA ALVAREZ.
25) $3.600.00 20|pub. 11178 Jn.23 v.jl.20.

Prometimos vender a José Dubra café, bar y anexos de Florida 1588.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 en Treinta y Tres 1329 Esc. 5. Esc. Castro. — LUIS SILVEIRA. MYRIAM JARA y MATEO GUILLEN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11407 Jn.28-v.jl.23.

Cedimos los derechos de promitentes compradores a María y Almerinda Benedicta González González, sobre el comercio, sito en la calle Gral. Flores 2260|2264, ley 26|9|904. — Acreedores en el mismo. — Cedentes: ERMITAS PILAR FREIRE de LEIS y MANUEL LEIS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11670 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Antonio y Francisco Barizo Puñal el bar sito en la calle Marcelino Sosa 2101. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de mayo de 1971. — JOSE MARIA FACAL MOURO. — MANUEL y JOSE MARIA FACAL ROMAR.
25) $ 3.600. 20|pub. 10699 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26|9|904, cedí derechos a Servando Clavijo Moreira del comercio en Mateo Cortés 5149. — Acreedores al mismo. — RAMON SILVERA PRIETO. — OLGA OSORES PIARSE de SILVERA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11014 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26|9|904, cedí los derechos a Alberto Galuzzi Bonalve del comercio en Inca 1901. — Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO de SILVA.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11015 Jn.22-v.jl.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 18 de mayo de 1971 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Carracelas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores en Herrera 685. — Melo. Escribanía Formoso Argenzio. — ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE. — LILI VIRGINIA DUQUE. — ENRIQUE ANGEL ZAFFARONI CARBONE. — NEDDA FABRA PERUGORRIA (a título personal y en su calidad de únicos integrantes de la Sociedad Colectiva ZAFFARONI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL).
25) $ 7.200 20|pub. 10633 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26|9|1904. — Se ha prometido vender la Granja Kikú, sita en la calle Domingo Aramburú 1798, a Dagoberto Rodrigues. Acreedores: al mismo. — ALFONSO EDUARDO IGLESIAS MACHIN. — ELENA RUIZ de IGLESIAS.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10187 Jn.10-v.jl.7.

Prometí vender la casa de comercio ubicada en Avda. 18 de Julio 1750, en el ramo de Bar y Confitería, a Orente Sociedad Anónima. Acreedores: presentarse en el comercio. — Montevideo, marzo 22 de 1971. — JORGE OMAR SCOLARO CESARONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10128 Jn.10-v.jl.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Justina Rosa López de De León el salón de quinielas y venta de artículos varios, sito en Clemenceau 866.
Acreedores presentarse en el comercio. — NESTOR ALBERTO BONDAD.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10461 Jn.15-v.jl.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Compromiso de compraventa del café y bar ubicado en Fernando Otorgués 1187: RICARDO URUGUAY SIERRA y ELENA MARTINEZ RIOS a Elsa Varela Breijó y Zulma Millor Mattoni: fecha: 21 de mayo de 1971.
Acreedores: Presentarse en la dirección indicada.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10534 Jn.16-v.jl.13.

Prometí en venta al señor Rosalino Maroñas Almacen ubicado Gral. Pagola 2282 bis de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|1904. Ituzaingó 1529. 1er. piso. — LEVON BOZOGLILANIAN TOROSIAN
25) $ 1.800 00 20|pub. 10436 Jn.16-v.jl.13.

Prometimos vender Kiosko "Miramar" ubicado en San José 877. Acreedores: 25 de Mayo 555, escritorio 102. — (Ley 26 de setiembre de 1904). — MIGUEL ANGEL PEREIRA. — BRIGIDA IVONNE GIL DE PEREIRA.
25) $ 1.800 20|pub. 10680 Jn.17.-v.jl.14.

Comunico al comercio y público en general, que con fecha 30 de agosto de 1967 prometí vender a la señora Betsy Carlota de Crispino la casa de comercio "Farmacia de Los Santos", ubicada en Aparicio Saravia 4670 (Peñarol). Los que se consideren mis acreedores, deberán presentarse en calle Convención 1526. Apto. 1 (de 17 a 19 horas) — BLANCA MARTINEZ PRADO de NEGRON.
25) $ 5.400 20|pub. 10294 Jn.11.-v.jl.8.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358, prometimos vender a Inocencio Fernández Feijóo, el comercio sito en Andrés Lamas 3550, ley 26|9|1904. — Acreedores: a la oficina. — MIGUEL PORTEIRO BARRAN.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11772 Jl.2-v.jl.29.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos a Carlos Añón y Norberto Amed el bar sito en la Avenida General Rivera 2709. Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — ALBINO VILA VILA. — GERARDO PAZOS PEREZ. — MANUEL PEREZ PAZOS.
25) $ 3.600 20|pub. 10700 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Roberto Aubriot Carámbula, almacén sita Edison 4550. Acreedores al comercio — JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ y MARIA C. TAPAREZ de VAZQUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 10772 Jn.18.-v.jl.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender el 3 de junio de 1971 a Julio César Crisci Bilancia, la Fábrica de Pastas de Ruta 5 Km. 28 1|2.
Acreedores presentarse en el mismo comercio, horas hábiles. — DOMINGO DOMINGUEZ BRAVO.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10088 Jn.9-v.jl.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha 20 de octubre de 1970 hicimos cesión de derechos de promitente comprador sobre Estación de Servicio Esso de calles Justino Muniz y Herrera de Melo, Departamento de Cerro Largo, a Enrique Angel Zaffaroni Carbone. Acreedores en Herrera 685, Melo, Escribanía Formoso Argenzio. — JUAN CARLOS BO BRUSSA. — ELFA NAHYR CABRERA.
25) $ 5.400 20|pub. 10634 Jn.17.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a Eduardo José Bergonzoni Alvarez y Alfredo Walter Preti Iglesias los derechos emergentes del compromiso de compraventa del Salón "SELENE" ubicado en 26 de Marzo Nº 1390. Acreedores en el mismo comercio. — JUAN CARLOS COALLA MENENDEZ y STELLA MARIS TESTA PERRONE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 9933 Jn.11.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Líber Constenla Oliveri almacén sito en Miguel Barreiro 3120. Acreedores en el mismo. — MANUEL IGLESIAS GARABAN.
25) $ 1.800 20|pub. 10654 Jn.17.-v.jl.14.

Prometimos vender a Hugo Gerardo Farese, la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — ANDRES PAJON. — MARCIAL MARTINEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10092 Jn.10-v.jl.7.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Rufino Fernández y Nebel Fernández, prometieron vender a Walter Balderrain, su negocio de automóviles en consignación de Sierra 1958. — Acreedores en Marcelino Díaz y García 133. — RUFINO FERNANDEZ. — NEBEL FERNANDEZ de FERNANDEZ.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11048 Jn.22-v.jl.19.

Prometí ceder a Juana Varela de Balsa y Ramón Varela Domínguez, los derechos de promitentes compradores de la Estación de Servicio del Automóvil de la calle Cambay 2504 esquina Camino Carrasco. Acreedores: Escribanía Rivera, Brandzen 1956, Esc. 301. — HUGO GERARDO FARESE.
25) $ 3.600.00 20|pub. 10093 Jn.10-v.jl.7.

Laudelino Alaez Espeso, Macario Villarroel Requejo y Santiago González Ibáñez, prometieron vender a MANUEL BENITO EIRAS GARCIA, panadería en Tiburcio Gómez N.o 1716 ("Buena Vista"). Acreedores ley 26 de de setiembre de 1904. Juan C. Gómez 1492, escritorio 218. Castellucci.
25) $ 3.600 20|pub. 10768 Jn.18.-v.jl.15.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

Registro General de Vehículos Automotores

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1.o|1966, se ha presentado a este Registro el señor Mosca Hnos. S. A. solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Alfa Romeo, Motor N.o AR0011125570, Matrícula N.o 514.803, empadronado en Montevideo, N.o 198.520, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrador del Registro.
27) $ 5.000.00 10|pub. 11787 Jl.5-v.jl.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MANUEL TOME GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, Motor número T 1.027 D. A. Utiliz 711, Matrícula N.o 507.663 empadronado en Montevideo, N.o 183.423, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 4.000.00 10|pub. 11819 Jl.5-v.jl.16

COOPERATIVA DE OMNIBUS Y ESCOLARES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de C.O.T.E. convoca a asamblea general extraordinaria de socios cooperadores, según lo establece el Art. 30 de los estatutos sociales, que se realizará el día 31 de julio de 1971, a las diez y nueve y treinta minutos, en el local de la calle Cadiz 2965 bis, para tratar el siguiente orden del día:
1) Modificación de los estatutos, según propuesta que se encuentra a disposición de los socios en el local social indicado, así como la exposición de motivos de la misma; 2) Elección de autoridades. Plazo para presentar listas, hasta el 26 de julio de 1971; 3) Elección de dos asambleístas, para que firmen el acta. — Montevideo, 30 de junio de 1971.
27) $ 1.200.00 2|pub. 11803 Jl.5-v.jl.6.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo, deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley: 26|9|1904. Con fecha 4 de junio de 1971, cedimos a Helios Tonelli y José L. López, las cuotas que nos correspondía en "El Gallinero S. R. L." que gira en Rambla República de México 5875. Acreedores: Mercedes 937, piso 5.o. — CARLOS DA SILVA y HUGO E. LLAMBI.
27) $3.600.00 20|pub. 10149 Jn.10-v.jl.7.

CLAUSURA

Montevideo, 21 de abril de 1971.
Con esta fecha hemos procedido a clausurar el negocio que en el ramo de peluquería, cigarrería y afines gira en esta plaza, calle Féliz Laborde 2559.
Acreedores presentarse en el domicilio comercial indicado. — ROBERTO FIORINA. — RICARDO VIGORITO.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10492 Jn.16-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES BALADAN de MORER comunica que ha cesado la actividad industrial que en la Sociedad accidental o de hecho realizó con el señor Eduardo Pérez en el local de la calle Democracia N.o 2230.
27) $ 5.400 30|pub. 10687 Jn.17.-v.jl.28.

TEXTIL KIMBERLEY

Ley 26 setiembre 1904.
JUAN CARLOS SEIJAS, ROBERTO LEYENDA NUÑEZ y JULIO BISSO PICUN, integrantes de la sociedad de hecho "Textil Kimberley" transformaron la empresa en sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Textil Kimberley S.R.L.".
Acreedores: Abayubá 2826.
27) $ 3.600.00 20|pub. 10918 Jn.21-v.jl.16.

Ley 1.904. Bemasé Limitada cedió todos los derechos y obligaciones a partir del 17 de mayo de 1971 del compromiso de compra venta de la Estación de Servicios y anexos de la calle Molinos de Raffo 550, Montevideo, donde deberán presentarse los acreedores, a "Pinvar Ltda.".
27) $ 3.600.00 20|pub. 11323 Jn.25-v.jl.22.

SUCESION RUFINO ALONZO

Por disolución parcial sociedad de hecho Tienda y Anexos "Sucesión Rufina Alonzo" Solís de Mataojo, 2.a sección judicial Lavalleja, retiro socia Elida Alonzo de Sierra y administrador Pedro Kennet Sierra.
Acreedores presentarse en comercio, calle Fabini y 18 de Julio, Solís.
27) $ 3.600.00 20|pub. 11582 Jn.30-v.jl.27.

CLAUSURA

Clausura: Por entrega de local Río Branco 1520, giro Pensión. — Acreedores: Escribanía J. C. Gómez 1492, Esc. 18. — A. GOMEZ AGULLA.
27) $ 1.000.00 10|pub. 11775 Jl.2-v.jl.15.

EXTRAVIO

Extravié libreta N.o 28.018 de la industrial Fco. Piria a nombre de HECTOR HEBERT GELPI MERLO.
Entregar en Oficial 2 N.o 5268 o en Banco Transatlántico, 25 de Mayo y Treinta y Tres.
27) $ 300.00 3|pub. 11771 Jl.2-v.jl.6.

CESION

Cedí derechos del café y bar "Renacimiento", al señor Celestino Varela Vázquez. — Acreedores: en el comercio, Gral. Flores 3052. — JOSE REBON GONZALEZ.
27) $ 1.800.00 20|pub. 11684 Jl.2-v.jl.29.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO PROFETI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1971. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 1.600.00 10|pub. 11855 Jl.6-v.jl.19.

3—Convocatorias Comerciales

RYLFO S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de julio de 1971, a las 8.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1971; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 11875 Jl.6-v.jl.6.

POLOSUR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de julio de 1971 a las 10.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 11876 Jl.6-v.jl.6.

NANSOL S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 10 de julio de 1971, a las 9.30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 300.00 1|pub. 11877 Jl.6-v.jl.6.

RUGGIA Y CIA. S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de julio de 1971, a las 8 horas, en el local social, calle Uruguayana 3445 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio, balance general anual y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1970; y 2.o) Elección de miembros del Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la secretaría de la sociedad, hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea, las acciones o un certificado expedido por institución bancaria que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la que constarán el número de acciones, su numeración y cantidad de votos que le corresponden. — El Directorio.

3) $ 800.00 1|pub. 11835 Jl.6-v.jl.6.

CAJA POPULAR DE SAN RAMON
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Caja Popular de San Ramón", en tercera y última instancia para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 1971 (a la hora 15, en el local de sus oficinas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el presidente de dos accionistas que asociados al secretario verifiquen el quórum legal si fuere necesario y suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Modificación del artículo 3.o del estatuto, ampliación del capital social, Art. 49.).

Para formar parte de la asamblea las oficinas de la institución, expedirán a los señores accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le corresponden.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en la institución.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el artículo 42 del estatuto, la asamblea citada por tercera vez, sin que en las anteriores convocatorias se haya logrado el quórum mínimo legal, se constituirá con el número de accionistas concurrentes. — San Ramón, julio 5 de 1971. — Juan José Perdomo. Presidente. — Ceferino Vallés. Secretario.

3) $ 1.000.00 1|pub. 11823 Jl.6-v.jl.6.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID RAVISKI SOIFER y ANA BROTZKOY GUILMAN o GUELMAN, (por auto de 24|5|71), (Ficha C 430|71), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 1.o de 1971. — Se habilitó la feria para las publicaciones. — Brunylda Pérez Santana. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.200.00 20|pub. 11856 Jl.6-v.ag.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALTEZ BENITEZ, JUANA RAMONA y JOSE MARTIN SOSA SANCHEZ, (libro 21, N.o 1.385, F.o 1.197), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos previstos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Rocha 18 de junio de 1971. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) $ 4.000.00 20|pub. 11832 Jl.6-v.ag.2.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Sección Administrativa

Se cita y emplaza al funcionario, señor JOSE MARIA VIDAL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, N.o 241|969. — Montevideo, julio 2 de 1971. — Cnel. Ruben G. Orozco. Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31619 Jl.6-v.jl.8.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.673

Adquisición: de trapos y estopa.

Apertura: 19 de julio de 1971, hora 16.

En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 26 de julio de 1971, a la misma hora.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, tercer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 31628 Jl.6-v.jl.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
SECCION COMPRAS
Año 1971

Lic. 28|71. — Jabón en polvo.

Apertura: 29 de julio de 1971, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971, a las 15 horas. — Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. 29|71. — Elaboración de café crudo.

Apertura: 29 de julio de 1971, a las 16 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de julio de 1971, a las 16 horas. — Valor del pliego; $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se abrirán y recibirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 31627 Jl.6-v.jl.15.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
B. I. D.

LICITACION N.o 228 — Ej. XXXV

Apertura: 4 de agosto de 1971, hora 10.

Se llama a licitación para la adquisición Cif. Montevideo, de cañerías y accesorios de acero inoxidable.

Las adquisiciones forman parte del Plan de Desarrollo Industrial de Conaprole, y su pago será atendido con fondos disponibles del aporte financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, (B.I.D.).

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones corerspondientes en el Departamento de Compras, calle Nuva York 1630, en días hábiles de 8 a 12.15 y de 13 a 16.20 horas.

12) $ 500.00 1|pub. 11867 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 5|71

Llamado a precios (Plaza)

Para la adquisición de artículos y materiales de electricidad.

Apertura: el día 20 de julio de 1971, hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en horario de 9 a 11. — Montevideo, junio 30 de 1971. — La Administración.

12) (C.C.) 5|pub. 31620 Jl.6-v.jl.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 6 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a Sección

AKSENTI COPECHANSKEI, 68 años, divorciado, jubilado, rumano, domiciliado Aranguá 4590 y ANTONIA SEÑARIS, 49 años, soltera, española, domiciliada Aranguá 4590.

WALTER LAMAS XAVIER, 36 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Andrés 5756, Ap. 2 y MARIA FELICIA PEREZ, 37 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Andrés 5756, Apto. 2.

12.a Sección

PEDRO MAURO GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3410, bis y SOFIA LILIAN SUSANA BENTIN, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Aréchaga 3473.

13.a Sección

ROBERTO ADOLFO GIRIBON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba

3817 y BLANCA CRISTINA AGUIRRE, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cuba 3817.

14.a Sección

JORGE CARLOS TROPIANO, 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Cisplatina 1360 e INOCENCIA MARGARITA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cisplatina 1360.

18.a Sección

WALTER CIMA OREGGIONI, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Sgo. Vázquez 1266 y MARIA INES VERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sgo. Vázquez 1266.

JOSE ALBERTO MORETTO 26 años, soltero, empleado oriental domiciliado Brito del Pino 1322, Apto. 3 y AMALIA BEATRIZ CLAVERIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1522, Apto. 19.

21.a Sección

HEBER CHARQUERO VAZQUEZ 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4090 y MARIA MARCOLINA CARDOZO ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4090.

22.a Sección

ORLANDO SABINI, 24 años, soltero, técnico tintorero, italiano, domiciliado M. Rodríguez 3835 y MIRNA TERESA GRISI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3835.

23.a Sección

PABLO JULIO TASENDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4661 y ELIZABETH CRISTINA DE PAZOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4661.

24.a Sección

ENRIQUE JORGE ARMELLINI, 19 años, soltero estudiante oriental domiciliado Navarra 1939 y PERLA TUCHMAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Soca 1576.

JORGE ARDANZ IRIGOYEN, 49 años, divorciado, arquitecto, oriental y ANA MARIA MILLER GIL, 39 años, divorciada, transfusionista, oriental.

JOSE CARLOS CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tula 4198 y MARIA BETTY FIGUEROA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1590, Apto. 3.

Adjunta "D"

PEDRO ISMAEL ISLAS, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1663 y SONIA del CARMEN DIAZ, 25 años, soltera, chilena, domiciliada Minas 1663.

14) $ 170.00 3|pub. v.jl.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO JULIAN de SANTIAGO INSAURRALDE y CARLOS ADOLFO HECTOR OTT BUENAFAMA solicitan la inscripción de los planos y los modelos de escritorios denominados "Dot" de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora Int. (S.O.A.).
17) $ 1.000.00 10|pub. 11840 Jl.6-v.jl.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

HISPANO LIMITADA

Contrato: 7 de junio de 1971, inscripto Registro N.o 241, F.o 848, L.o 1 de Contratos.
Objeto: Tornería mecánica y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente
Capital: $ 3.621.000.00.
Socios: ANTONIO PRESTINI DI MICHELE, REMO PRESTINI DI MICHELE y JESUS LOZANO FERNANDEZ.
Administración: Antonio Prestini y Jesús Lozano indistintamente.
22) $ 3.000.00 10|pub. 11838 Jl.6-v.jl.19.

TIENDA BRASIL LTDA.

Constituída el 20 de mayo de 1971, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 201 al F.o 702 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALEJANDRA LEVY y DAVID BENEZO.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Tienda, mercería, juguetería y mueblería.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Exclusivamente David Benezo.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10 pub. 11842 Jl.6-v.jl.19.

SOCIEDAD URUGUAYA DE TRANSPORTES A FLETE LTDA. (SUTAF LTDA)

Por documento privado de 30 de junio de 1971, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio siguiente con el N.o 274 al F.o 968 del L.o N.o 2 de Contratos, los socios de la "Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete (S.U.T.A.F.)", transformaron dicha sociedad en una de responsabilidad limitada.
Socios: Manuel Varela, Luis Varela, Jesús Varela, Raúl Darribas, Gumersindo Noya, Juan Mariño, Joaquín Torres, Dante Collazo, y Hugo Gianarelli.
Objeto principal: todo tipo de transporte a flete y trabajos de "pandillas" de la aduana.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Uruguaya de Transportes a Flete Ltda. (Sutaf Ltda.).
Plazo: 7 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 10.800.00, integrado por partes iguales.
Administrador: Manuel Varela Lado.
22) $ 6.000.00 10|pub. 11821 Jl.6-v.jl.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 133.264. — Montevideo, 2 de julio de 1971. — Con esta fecha Nelson Batlle Perillo (Pando, Uruguay) ha solicitado el registro de la marca TEYCRY, para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11841 Jl.6-v.jl.19.

25—Ventas de Comercio

A efectos ley setiembre 1904 comunico venta carnicería sita Cuchilla Grande 4271 a Constante Nicolao.
Acreedores: Comercio. — Montevideo, julio 1971. — VALENTINI BASSO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11852 Jl.6-v.ag.2.

A efectos ley setiembre 1904 comunicamos venta Peluquería sita en Juan Paullier 2844 a Miguel Angel Cosentino.
Acreedores: Colorado 2361. — Montevideo, mayo 1971. — JESUS MAÑANA. — ALBA MORENO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 11854 Jl.6-v.ag.2.

Compra venta establecimiento comercial almacén sito en Rambla República de México 5891, Montevideo. — ALBA ESTHER MACHADO a Matilde Diano.
Acreedores: Zabala 1579 piso 2, Esc. 10., Esc. Estable, lunes a viernes 17.30 a 18.30 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11839 Jl.6-v.ag.2.

ANTONIO BLANCO OUTEIRO y ROSA ARAMBILLETE de BLANCO prometieron vender sus respectivas cuotas sociales a José Blanco Nieto. Esa sociedad explota el bar y almacén sito en Brandzen 2252 y 2254.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 2, Esc. 4 de 15 a 19 horas.
25) $ 3.600.00 20|pub. 11851 Jl.6-v.ag.2.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

El Poder Ejecutivo con fecha 17 de junio último, promulgó la siguiente ley:
"Artículo 1.o A los efectos de la aplicación de la ley N.o 13.731, de 30 de diciembre de 1968, se tendrán en cuenta los profesores que se encontraban desempeñando el cargo en el año en que fue sancionada dicha ley, aún en el caso de haber cesado en su función antes de la entrada en vigencia de la misma, siempre que llenen las demás condiciones que dicha ley exige".
"Art. 2.o Comuníquese, etc.".

Atento a ello, este Consejo fijó plazo hasta el 30 de julio corriente, para que los interesados deduzcan por escrito su aspiración de ampararse a la misma.
Las gestiones se recibirán en la Inspección Nacional de Educación de Adultos (calle Maldonado 765). — La Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 31621 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de junio de 1971, aprobar la siguiente modificación reglamentaria:
"Incorporar el siguiente artículo transitorio al reglamento "Disposiciones reglamentarias de carácter general de la Facultad de Arquitectura:
Artículo 26 (transitorio): Podrán inscribirse en el correspondiente año lectivo los alumnos que no estando en condiciones para hacer el curso de Expresión Gráfica e inscribirse en Facultad en ese período, aprueben con posterioridad todas las materias del ciclo Preparatorios antes de la iniciación de los demás cursos de la Facultad. Esta disposición regirá mientras tanto se mantenga el actual desfasaje entre la fecha de egreso de Enseñanza Secundaria y la de ingreso a la Facultad de Arquitectura, por los motivos que son de público conocimiento".
27) (C. C.) 1|pub. 31622 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Convocatoria a elecciones

Convócase, de acuerdo con lo prescrito por la Ley Orgánica y la Ordenanza de Elecciones Universitarias, al Orden Estudiantes para que elija dos delegados titulares y sus suplentes respectivos ante el Consejo de Facultad, por el período complementario que vencerá el 25 de setiembre de 1973.
Las elecciones se realizarán en la mencionada Facultad el día 16 de agosto de 1971 de 9 a 12 y de 16 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 26 de julio de 1971, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 2 de julio de 1971.
27) (C. C.) 1|pub. 31624 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 28 de junio de 1971 aprobar la siguiente Ordenanza sobre subsidio por incapacidad para los afiliados del Fondo de Seguridad Social de los funcionarios docentes de la Universidad de la República.

Servicio de Seguridad Social de los Funcionarios docentes de la Universidad de la República

Ordenanza de subsidios por incapacidad

Artículo 1.o Créase, de acuerdo al artículo 2.o inciso a) del Estatuto del Fondo de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República (Estatuto del Fondo) el Subsidio por incapacidad, que será administrado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República (C.H.A.F.S.S.) de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Podrán solicitar su afiliación a este subsidio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o del Estatuto del Fondo, todas aquellas personas que siendo funcionarios en actividad, estén afiliados a los beneficios de atención de su salud.

Art. 3.o El subsidio por incapacidad amparará a todos aquellos funcionarios afiliados que adquieran incapacidad física permanente, o intelectual permanente, que les impida ejercer la docencia.

Art. 4.o El estado y grado de incapacidad, será determinado por una junta médica designada especialmente por la C.H.A.F.S.S., a solicitud del funcionario o de quien lo represente legalmente.

Art. 5.o En el momento de solicitar su afiliación a este subsidio, el funcionario establecerá quien habrá de representarle ante las Oficinas del Servicio de Seguridad Social en caso de que su incapacidad le impida hacerlo personalmente.

Art. 6.o El amparo que este subsidio brinda a los afiliados al mismo consiste: a) El Fondo de Seguirad Social se hará cargo de por vida del costo de su asistencia médica así como la de su cónyuge y la de sus hijos menores hasta los 18 años o hasta los 23 si estudian. Por lo tanto el funcionario quedará eximido del pago de la contribución mensual que hasta ese momento efectuaba al Fondo; b) Quedará igualmente eximido del pago de la contribución mensual que debía efectuar por estar afiliado a este subsidio; c) Percibirá una suma de dinero igual a la que le hubiera correspondido al núcleo fami-

liar en caso de fallecimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6.o de la Ordenanza del Subsidio por Fallecimiento.

Art. 7.o Este subsidio se financiará con las disponibilidades del Fondo y una aportación mensual a cargo del funcionario afiliado, adicional de la que ya efectúa para tener derecho a percibir los beneficios de atención de su salud.

Art. 8.o El aporte mensual adicional a qué hace referencia el artículo 7.o que podrá ser modificado a propuesta de la C.H.A.F.S.S., se fija para el presente ejercicio en el 0.25 o|o (cero veinticinco por ciento) del sueldo ficto en base al cual se estima su contribución para tener derecho a percibir los beneficios de atención de su salud.

Disposiciones transitorias

Los beneficios que otorga esta Ordenanza regirán a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo Central.

27) (C. C.) 1|pub. 31626 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 23 de junio de 1971 aprobar la siguiente Ordenanza sobre subsidio por fallecimiento, elevado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguridad Social de los funcionarios docentes de la Universidad de la República:

Artículo 1.o Créase, de acuerdo al Art. 2.o inciso a) del Estatuto del Fondo de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República (Estatuto del Fondo), el Subsidio por Fallecimiento, que será administrado por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Seguridad Social de los Funcionarios Docentes de la Universidad de la República (C.H.A.F.S.S.) de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Podrán solicitar su afiliación a este subsidio de acuerdo al Art. 6.o del Estatuto del Fondo, aquellas personas que sean: a) Funcionarios en actividad acogidos a los beneficios de atención de su salud y tengan una antigüedad mínima como funcionarios universitarios de 5 años; b) Ex funcionarios que habiendo estado afiliados al Servicio de Seguridad Social en el momento de su cese, se hayan jubilado con más de 10 años de antigüedad en sus cargos universitarios, o se hayan retirado con más de 20 años de antigüedad como funcionario universitario. Estas personas deberán reafiliarse previamente a los beneficios de atención de su salud como afiliados de Categoría A; c) Ex funcionarios jubilados que estén afiliados al Servicio de Seguridad Social y que se hayan jubilado con más de 20 años de antigüedad en sus cargos docentes.

Art. 3.o Los afiliados a este subsidio que teniendo más de 10 años de antigüedad como funcionarios universitarios se acojan en el futuro a los beneficios jubilatorios, o que teniendo más de 20 años de actividad como funcionarios universitarios dejen de serlo, podrán continuar afiliados a los beneficios de atención de su salud como afiliados de Categoría A y a este subsidio con los mismos beneficios que si estuvieran en actividad.

Art. 4.o La finalidad de este subsidio es contribuir a solventar los problemas económicos del núcleo familiar del afiliado, que se generan en caso de fallecimiento del propio afiliado, su cónyuge o hijos menores o incapaces.

Art. 5.o Los beneficios de este subsidio serán siempre personas físicas. Cuando fallezca un afiliado, los beneficiarios de su subsidio serán su cónyuge e hijos menores si los tuviera, o en su defecto los familiares de primer grado de consanguinidad, que designe el afiliado. En casos excepcionales y sin perjuicio de lo establecido precedentemente la C.H.A.F.S.S. podrá autorizar a solicitud fundada del afiliado, que otras personas sean sus beneficiarios. Cuando fallezca un cónyuge o un hijo o hijos el beneficiario será el afiliado.

Art. 6.o El subsidio se diferenciará de acuerdo a quien genere derecho a percibirlo, en las siguientes categorías:

Categoría 1. — Por fallecimiento del afiliado.

Categoría 2. — Por fallecimiento del cónyuge del afiliado.

Categoría 3. — Por fallecimiento del hijo o hijos menores de 18 años, o de 25 si estudian, o de hijos mayores incapaces, declarados legalmente tales, que dependan económicamente del afiliado.

Estas categorías no generarán beneficios acumulativos cuando el funcionario y su cónyuge sean funcionarios docentes o ex docentes y fallezca uno de ellos.

Art. 7.o El monto del subsidio para las tres Categorías se regulará por las siguientes normas:

Categoría 1.

De acuerdo al régimen de dedicación del docente fallecido y al número de horas de dedicación en los cargos que desempeñaba, se estimarán los siguientes montos: a) Docentes acogidos al régimen de Dedicación Total, con más de cinco años de antigüedad en el mismo, será igual a 25 básicos (Sueldo de Grado 1 Docente con 12 horas semanales de dedicación); b) Docentes con más de 24 horas semanales de dedicación, 20 básicos; c) Docentes con 12 a 24 horas de dedicación, 15 básicos; d) Docentes con menos de 12 horas semanales de dedicación, 10 básicos.

Categoría 2.

Será igual al 50 o|o del monto que correspondiere en caso de fallecimiento del afiliado.

Categoría 3.

Por cada hijo fallecido será igual al 30 o|o del monto que correspondiere en caso de fallecimiento del afiliado.

Art. 8.o El subsidio se abonará a los beneficiarios, previa presentación de la partida de fallecimiento del causante en el momento en que éstos acrediten su condición de tales, en la forma que reglamentará la C.H.A.F.S.S.

Art. 9.o Este subsidio se financiará con las disponibilidades del Fondo, y la C.H.A.F.S.S. podrá si la situación económica financiera así lo exigiera, reclamar de los afiliados la aportación de su contribución especial a tal fin.

Art. 10. La Universidad incrementará el aporte al Fondo de Seguridad Social en un cero veinticinco por ciento de la partida presupuestal de retribución de servicio personal docente.

Disposiciones transitorias.

Los beneficios que otorga esta Ordenanza regirán aparti r de la fecha de su aprobación por el Consejo Directivo Central.

27) (C. C.) 1|pub. 31625 Jl.6-v.jl.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central resolvió en sesión del 23 de junio de 1971 aprobar la siguiente Ordenanza de bases de concurso para provisión de un cargo de Preparador del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

INSTITUTO DE FISICA

Bases para los cargos de Preparador del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura (Esc. 41, Grado 2), 30 horas semanales.

I. Descripción y especificación del cargo.

I.a) Objeto del cargo.

El preparador se encargará del armado de experiencias de física correspondientes a los cursos dictados por el Instituto de Física o investigaciones realizadas en el mismo.

I.b) Interrelaciones jerárquicas.

Este cargo dependerá de la dirección del Instituto de Física o de funcionarios docentes designados a esos efectos por la mencionada dirección.

I.c) Funciones del cargo.

El preparador armará experiencias de Física para lo cual tendrá que trabajar con instrumental eléctrico y mecánico. También deberá realizar el mantenimiento y reparación de dicho instrumental.

I.d) Especificaciones del cargo.

Deberá tener conocimientos básicos sobre el manejo de herramientas o instrumental correspondiente a: 1) Mecánica; 2) Electrotecnia; 3) Fotografía.

II) Bases y escalas de puntajes.

II.a) Bases para la selección.

La provisión del cargo se realizará mediante concurso de méritos y pruebas.

Los antecedentes y pruebas se calificarán de acuerdo al detalle que sigue:

II.b) Antecedentes y pruebas.

Antecedentes: Los antecedentes se clasificarán de la siguiente manera: 1) Antigüedad en la Administración Universitaria: dos puntos por cada año, hasta un máximo de 6 puntos; 2) Estudios Cursados. Por estudios cursados en Institutos Docentes Oficiales se podrá otorgar hasta un puntaje no menor de 4 ni mayor de 14 puntos; 3) Otras actividades que tuvieren relación con el cargo a proveer. En general se tendrán en cuenta toda actividad que, no estando comprendidas en los ítems anteriores, que a juicio fundado del Tribunal, tuviere relación con el cargo a proveer y pudiera constituir un antecedente favorable para el concursante. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos.

Pruebas: Las pruebas serán las siguientes: 1) Toma, revelado y ampliación de una fotografía. La duración de la prueba será de 2 horas; 2) Armado de una experiencia de Física que requiera conocimientos de elementos mecánicos y eléctricos de acuerdo a las instrucciones que se impartan. La duración de la prueba será de 4 horas. Los puntajes de las pruebas 1 y 2 serán de 40 y 60 puntos respectivamente. La calificación final estará dada por la suma de los puntos obtenidos en la calificación de los méritos y pruebas. Será eliminado del concurso el concursante que en alguna de las pruebas obtuviera menos del 40 o|o de la calificación máxima correspondiente. Terminado el concurso, si dos o más aspirantes hubieran obtenido el mismo número de puntos, se clasificará en primer término a quienes registren mayor antigüedad en cargos de la Universidad, sea por interinato, contratación o designación definitiva. Si el empate subsistiere, se realizará una prueba complementaria, fijada por el Tribunal, para definir la clasificación final. — Luis R. Saravia.

Montevideo, 26 de mayo de 1971. — Es necesario que los preparadores del Instituto de Física tengan conocimiento básico de fotografía ya que: a) Las prácticas de laboratorio de los cursos de Física utilizan instrumental fotográfico elemental para el registro de movimientos; b) Las investigaciones que se realizan en el Dep. de Optica y Sección de Rayos X utilizan las técnicas fotográficas elementales como método de detección. Con el fin de aclarar este punto en las bases de concurso pedimos que se cambie en el capítulo I.c) las palabras "instrumental eléctrico y mecánico" por "instrumental eléctrico, mecánico y fotográfico". Las tareas que realizará el preparador suponen la aplicación de conocimientos básicos de electrotecnia, mecánica y fotografía en forma integral, pero a los fines del concurso, una prueba que contemplase una verificación de los conocimientos básicos en los tres temas resultaría muy extensa. Por tal razón se piden 2 pruebas de longitud razonable. Se hace una prueba conjunta de electrotecnia y mecánica ya que esos dos temas son fácilmente integrables en una sola experiencia.

27) (C. C.) 1|pub. 31625 Jl.6-v.jl.6.

GALERIA 18 SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 14 del contrato de sociedad, convocamos a los señores tenedores de acciones de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la ciudad de San José, calle 18 de Julio 581, el día 22 de julio en curso a la hora 18 para considerar la siguiente orden del día:

a) Proseguir la asamblea ordinaria convocada para el día 13 de mayo ppdo., la que pasó a cuarto intermedio hasta nueva convocatoria; b) Cláusula 13 del contrato social; c) Capital a integrar al 31 de diciembre de 1970; d) Aumento del capital social a $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos moneda nacional); e) Asuntos varios.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en dicho acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta 24 horas anteriores a su celebración en el lugar indicado para la asamblea. — San José, julio 1.o de 1971. — La Administración.

27) $ 1.600.00 1|pub. 11837 Jl.6-v.jl.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AUROSOL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que AUROSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto,

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese AUROSOL S. A. Su plazo es cien años desde hoy.

Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustible, construcción y subsidiarios, cueros, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00, cada una, será de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). El directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El presidente o vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el directorio, el síndico o accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Israel Llublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado; Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de AUROSOL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

1327. — Montevideo, 26 de marzo de 1971. — Vistos: atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de AUROSOL S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público de Comercio, háganse los desgloses, expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 50.000.00. — Juan R. Leites. — María Inés Muniz Llano.

La resolución fue notificada con fecha 4 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1971, con el N.o 180 al F.o 700 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 21 de 1971.

$ 9.000.00 1|pub. — 11874.

BIPLOS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que BIPLOS SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutso que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BIPLOS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir

o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado eso quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, Esther Reitzes, oriental, casada y Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de "BIPLOS S. A." y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

2.680 Bis. — Montevideo, 17 de marzo de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: apruébanse los estatutos de "BIPLOS S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 50.000. — Fernando Mier Nadal. — B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1971.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 181 al Folio 704 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones.

$ 9.167.00 — 1|pub. — 11873

CIBEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Nier Nadal se hace saber que CIBEL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripcón de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CIBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, casas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 1.000:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 oo del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integra-

do; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico: hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes. — Héctor Vignoli Laffite.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reiztes, oriental, ambos casados y Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de CIBEL S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 19 de agosto de 1970. — Ana María Labanca, Escribana.

3660. — Montevideo, 12 de abril de 1971. — Vistos: atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el M. Público: apruébanse los estatutos de CIBEL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas en autos. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios $ 50.000.00 — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de junio de 1971. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de junio de 1971, con el N.o 179 al Fo. 696 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la feria judicial próxima al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1971. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

$ 9.167.00. — 1|pub. — 11872.

INMOBILIARIA AUREA S. A.

(Inscripción N.o 34.581)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	502.316.68
Inmuebles	"	348.499.73
Deudores	"	310.095.15
Muebles y Utiles	"	158.910.33
Instalaciones	"	3.166.35
	$	1.322.988.24

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	651.619.26
Caja de Jubilaciones.	"	31.730.43
Capital integrado ...	"	200.000.00
Pérd. y ganancias...	"	303.223.57
Caja de Jubilac. fac....	"	136.414.98
	$	1.322.988.24

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	884.889.64
Sueldos	"	237.020.65
Mant. edificio	"	468.677.19
Cargas sociales	"	61.677.83
Fondo de vivienda ..	"	4.245.00
Impuestos varios ...	"	211.131.00
Intereses	"	20.938.57
	$	1.888.569.88

Ganancias —

Concesiones	$	360.000.00
Arrendamiento	"	210.750.00
Gastos a realizar	"	1.317.819.88
	$	1.888.569.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fo. 21 del Libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 4444 al fo. 26 del Libro N.o 5.

$ 3.680.00. — 1|pub. — 9806.

SELCO S. A.

(Inscripción N.o 129.189)

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	60.177.62
Bienes Inmuebles ...	"	385.330.25
Gastos Constitución ...	"	53.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	101.492.13
Accionistas	"	900.000.00
Acciones	"	1.500.000.00
	$	3.000.000.00

Pasivo —

Capital Integrado ..	$	600.000.00
Capital Suscrito	"	900.000.00
Capital Autorizado ..	"	1.500.000.00
	$	3.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos Nacionales .	$	52.946.00
Impuestos Municipales	"	12.858.00
Gastos Conservación..	"	13.400.00
Gastos Judiciales ...	"	46.171.95
	$	125.375.95

Ganancias —

Alquileres	$	18.134.00
Pérdidas	"	107.241.95
	$	125.375.95

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 5 del libro copiador de cartas certificado el 3 de mayo de 1966 por el Registro Público de Comercio inscripto con el N.o 2246 al folio 183 del Lo. 17.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 9838.

COFIMA S. A.

(Inscripción N.o 203.747)

Avda. 18 de Julio 2009

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	16.654.00
Mercaderías	"	13.583.697.00
Impuesto a las ventas .	"	163.852.00
Anda	"	893.716 40
Vehículos	"	412.485.00
Adelanto de impuestos	"	78.558.00
Gastos de instalación .	"	46.518 95
Gastos de constitución	"	53.346.50
Muebles y útiles	"	110.000.00
	$	15.358.827.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.135.252.10
Caja 19	"	29.251.90
Caja de Jubilaciones .	"	10.970.67
Documentos a pagar ..	"	624.957.00
Bancos	"	32.362.00
Amortización muebles y útiles	"	22.000.00
Amortización gastos de constitución	"	10.669.30
Reservas	"	8.491.637.89
Amortización gastos de instalación	"	9.303.80
Capital integrado	"	2.000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	156.889.99
Amortización de vehículos	"	41.248.50
Alquileres a pagar ..	"	491.751.00
Utilidad a distribuir .	"	302.497.70
	$	15.358.827.85

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	**$**	**4.695.699.98**
Sueldos	**"**	**607.164.08**
Descuentos	**"**	**39.590.19**
Utilidad del ejercicio .	**"**	**302.497.70**
	$	**5.644.951.91**

Ganancias —

Mercaderías	$ 5.644.951.91
	$ 5.644.951.91

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 5.280.00 — 1|pub. — 9805

AEROLEO S. A.

(Inscripción N.o 226.830)

Galicia 1108|11

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	10.107.457.00
Deudores	13.286.712.00
Oficina Imp. Renta ...	3.300.884.00
Mercaderías generales	66.504.900.00
Partidas a liquidar	10.000.00
Muebles y útiles.........	951.290.30
Instalaciones	1.480.261.60
Herramientas	5.771.00
Vehículos	705.510.00
Gastos de constitución S. A.	30.780.00
	96.383.565.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	53.660.595.17
Acreedores fiscales	783.112.00
Acreedores varios	1.785.384.00
Cuentas corrientes	1.524.367.00
Anticipos por ventas ..	27.136.767.00
Partidas pendientes ...	1.995.534.00
Capital integrado	3.200.000.00
Reserva para obligaciones eventuales	1.877.203.55
Utilidad del ejercicio ..	4.420.603.18
	96.383.565.90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Remuneraciones personales	3.045.678.00
Gravámenes fiscales y sociales	5.201.383.59
Alquiler	1.575.000.00
Gastos generales	13 189.256.76
Gastos financieros.....	1.370.535.24
Costo de ventas	59.471.220.34
Amortizaciones	361.183.20
Utilidad del ejercicio .	4.420.603.18
	88.634.860.31

Haber —

Ventas	83.412.412.08
Intereses, comisiones, descuentos	4.518.818 23
Otros ingresos	703.630.00
	88.634.860.31

Proyecto de Distribución de Utilidades

A reserva	4.420.603.18
	4 420.603.18

Aún no han sido tratados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.944 al Folio 146 del Libro N.o 19 en el día 20 de mayo de 1968.

$ 4.880.00 — 1|pub. — 9808

CAMAGUEY S. A.

(Inscripción N.o 177.039)

Ciudad de París 6072

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	20.926.86
Hortalizas y varios ...	"	196.868.67
Instalaciones	"	1.100.00
Máquinas y herramientas	"	97.675.34
Muebles y útiles	"	3.191.85
Inmuebles	"	624.094.31
	$	943.857.03

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	14.529.04
Cuentas corrientes ...	"	119.819.26
Asignaciones Familiares	"	17.000.00
Obligaciones a pagar .	"	17.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	7.085.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	591.560.66
Pérdidas y ganancias ..	"	76.863.07
	$	943.857.03

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	41.017.00
Impuestos	"	13.968.00
Gastos de explotación .	"	159.142.99
Utilidad del ejercicio ..	"	39.920.07
	$	254.048.06

Ganancias —

Utilidad bruta de explotación	$	254.048.06
	$	254.048.06

Las Utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no ha sido considerado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 39 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4.205 al Folio 15 vuelta del Libro 10.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 9911

FEBO S. A.

(Inscripción N.o 36.842)

Pablo de María 1015

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Caja	$	400.86
Inmuebles	"	1.220.898.57
Caja Nal. A. Postal ..	"	2.000.00
Gastos constitución ...	"	1.00
Imp. recuperables	"	100.30
Deudores varios	"	2.531.46
Pérdidas Ejerc. 70	"	115.873.80
	$	1.341.806.49

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	733.945.62
Hipoteca a pagar	"	300.000.00
Resultados anteriores .	"	207.860.87
	$	1.341.806.49

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	36.118.00
Impuestos	"	258.791.00
Int. hipotecarios	"	36.000.00
Gastos comunes	"	172.800.00
	$	503.709.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	387.835.20
Pérdidas Ejerc. 70	"	115.873.80
	$	503.709.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 11 de febrero de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 5.453 al Folio 126 del Libro N.o 6.

$ 3 440.00 — 1|pub. — 9807

LOWER S. A.

(Inscripción N.o 48.248)

Pedro Berro 1071

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	113.082.82
Acciones a emitir	"	170.000.00
Inmuebles	"	764.621.04
Seguros	"	270.00
Pérdidas y Ganancias 1965	"	8.824.90
Pérdidas y Ganancias 1966	"	62.798.59
	$	1.119.597.35

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	$ 170.000.00
Capital integrado	" 330.000.00
Cuenta nueva	" 10.605.33
Pérdidas y Ganancias 1967	" 83.972.42
Pérdidas y Ganancias 1968	" 76.994.00
Pérdidas y Ganancias 1969	" 247.694.60
Pérdidas y Ganancias 1970	" 200.335.00
	$ 1.119.597.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$ 24.821.00
Impuestos	" 181 884.00
Intereses	" 12.600.00
Seguros	" 360.00
	$ 219 655.00
Utilidad del ejercicio a fondo de reserva ...	" 200.335.00
	$ 420.000.00

Ganancias —

Alquileres	$ 420.000.00
	$ 420.000.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 14 del Libro Copiador de Cartas N.o 2.424, certificado el 2 de mayo de 1961.

$ 3.680.00 — 1|pub. — 9875

EDIFICIO SANTIAGO DE CHILE S. A.

(Inscripción N.o 32.476)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	2.559.35
Inmuebles	517.626 96
Cuentas corrientes	211.808.58
Cuentas Corrient. Est. Gory Borio	1:632.980.35
	2:364.975.24

Pasivo —

Capital integrado	625.000.00
Gastos a pagar	100.000.00
Caja de Jubilaciones	12.321.40
Caja de Asignaciones ...	3.953.08
Remanentes de dividendos	197.54
Pérdidas y ganancias	1:623.503.20
	2:364.975.24

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuests fiscales	268.254.00
Gastos generales	178.924 38
Comisiones	62.601.92
Impuestos municipales ..	130.707.74
Luz eléctrica	120.625.10
Gas	3.262.78
Conservación	22.957.00
Aporte jubilatorio	2.125.50
Contribución inmobiliaria	142.206.00
Conservación del ascensor	93.811.00
Aguas corrientes	443.88
Consumos	3.993.00
Combustibles	78.428.00
Utilidad del ejercicio ...	954.462.44
	2:066.802.74

Ganancias —

Alquileres	2:045.978.74
Descuentos	20.824.00
	2:066.802.74

La asamblea no aprobó proyecto de distribución de utilidades, quedando las mismas en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 26 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 44 y 45 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de abril de 1956.

$ 4.160.00. — 1|pub. — 9900.

CIA. URUGUAYA DE AUTOS CON TAXIMETRO S. A.

(Inscripción N.o 8.919)

Montevideo

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$ 500.443.76
Deud. por venta coches	" 1:075.000.00
Acciones emitidas	" 100.000.00
	$ 1:675.443.76

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 911.626.74
Capital integrado	" 52.100.00
Capital autorizado	" 100.000.00
Reservas	" 29.701 93
Pérdidas y ganancias ...	" 582.015.09
	$ 1:675.443.76

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$ 2:190.110.82
Ganancias líquidas	" 582.015.09
	$ 2:772.125.91

Haber —

Explotación de coches .	$ 1:127.209.00
Vehículos	" 1:644.916.91
	$ 2:772.125.91

La utilidad se mantendrá en cuenta.

No ha sido considerado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 51 del L.o Inventario anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.722 al F.o 409 del L.o N.o 3.

$ 2.960.00. — 1|pub. — 9918.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

(Inscripción N.o 315)

Rocha 2276

Balance General al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	9.265.634.00
Títulos y Acciones ...	100.000.00
Inmuebles	16.502.011.00
Máq., Ut. e Inst.	36.993.529.00
Equipo de Transporte..	3.863.716.00
Merc. Generales	16.541.969.00
Env. y Mat. Primas ...	18.744.603.00
Deudores Varios	88.620.308.00
Cuentas Transitorias..	11.348.054.00
Pérdidas del Ejercicio	38.899.986 00
	240.879.809.00
Cuentas de Orden	8.069.600.00
	248.949.409.00

Pasivo —

Capital Integrado ...	41.964.000.00
Reservas Varias	32.001.719.00
Fdo. Am. y Rep.	7.361.615.00
Acreedores Varios ..	138.917.925.00
Acreedores Amortiz. ..	1.399.876.00
Cuentas Transitorias .	19.234.674.00
	240.879.809.00
Cuentas de Orden ..	8.069.600.00
	248.949.409.00

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. Gles. y Fletes ..	100.737.223.00
Consumos	9.745.127.00
Intereses y Dtos.	4.374.914.00
Impuestos	37.033.462.00
	151.890.726.00

Ganancias —

Merc. Generales	108.159.350.00
Otras Utilidades	4.831.390.00
Pérdida del Ejercicio..	38.899.986.00
	151.890.726.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en folios 127 del Libro N.o 1 Copiador de Balances rubricado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José con fecha 22 de febrero de 1951.

$ 4.400.00. — 1|pub. — 9830.

PANCHITO S. A.

(Inscripción N.o 46.085)

Paysandú 941 - Esc. 9 y 10

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Bco de Cobranzas ...	$ 84.16
Inmuebles	" 381.790.86
Vehículos	" 2.330.000.00
	$ 2.711.875.02

Pasivo —

Manuel Lorenzo Martínez Cta. Cte.	" 1.252.870.79
Capital Integrado ...	" 300.000.00
Pérdidas y Ganancias .	" 1.159.004.23
	$ 2.711.875.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1970

Pérdidas —

Leyes Sociales	$ 4.726.40
Estudio Contable	" 35.000.00
Impuestos	" 116.421.40
Am. Vehículos	" 160.000.00
	$ 316.147.80

Aprobados por la asamblea ordinaria de fecha 19 de marzo de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están transcriptos a folios 28|29 del Libro Inventario certificado el 15 de mayo de 1961 con el N.o 4043 al folio 469 del Libro respectivo 10.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 9831.

BYARCO S. A.

(Inscripción N.o 161.638)

Juncal 1395

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	$ 46.007.55
Inmuebles	" 1:137.877.00
Gastos de constitución .	" 6.880.00
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	" 18.925.20
Pérdidas Ejerc. 1968|69	" 118.741.10
	$ 1:328.430.85

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$ 1.278.00
Cuentas corrientes	" 490.000.00
Fdo. Rev. Act. fijo	" 326.561.45
Pérd. y ganancias ejercicio anterior	" 10.591.40
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 1:328.430.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos municipales .	$ 3.644.00
Impuestos	" 50.953.00
Gastos generales	" 52.960.00
Gravámenes legales ...	" 766.10
Amortizaciones	" 18.640.00
Cargas sociales	" 1.278.00
Reparaciones	" 110.500.00
	$ 238.741.10

Haber

Arrendamientos	$ 120.000.00
Pérdida del ejercicio ..	" 118.741.10
	$ 238.741.10

La pérdida quedará en cuenta.

No fue tratado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 11 del Libro Inventario s|Registro Público y General de Comercio bajo número 2.920 al F.o 13 del L.o 17.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 9914.

BYARCO S. A.

(Inscripción N.o 161.638)

Juncal 1395

Balance general al 31 de mayo de 1970

Activo —

Caja	$ 34.345.55
Inmuebles	" 1:122.677.00
Gastos de constitución .	" 3.440.00
Recargos fiscales diferidos	" 9.755.00
Pérdidas y ganancias Ant.	" 137.666.30
Pérdidas y ganancias del ejercicio	" 62.184.00
	$ 1:370.067.85

Pasivo —

Caja de Jubilaciones ..	$ 470.00
Oficina Imp. a la Renta	" 42.354.00
Asignaciones Familiares	" 91.00
Cuentas corrientes	" 490.000.00
Fdo. Rev. Act. fijo	" 326.561.45
Pérd. y ganancias Ant. .	" 10.591.40
Capital integrado	" 500.000.00
	$ 1:370.067.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$ 81.091.00
Cargas sociales	" 7.845.00
Recargos sociales	" 188.00
Recargos fiscales	" 8.470.00
Gravámenes legales ...	" 150.00
Gastos generales	" 65.800.00
Amortizaciones	" 18.640.00
	$ 182.184.00

Haber —

Arrendamientos	$ 120.000.00
Pérdidas del ejercicio ..	" 62.184.00
	$ 182.184.00

La pérdida quedará en cuenta.

No fue considerado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al F.o 13 del Libro Inventario s|Registro Público y General de Comercio bajo el número 2.920 al F.o 13 del L.o 17.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 9915.

JUAN P. ETCHAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 88.378)

Yaguarón 1679

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	$ 282.499.00
Deudores varios	" 367.937.00
Mercaderías	" 3:685.734.00
Mueb. Ut., e Int. ...	" 592.167.00
Máq., Herr. y Veh. ..	" 5:191.856.50
Gtos. de Constit.	" 436.80
Imp. Adel.	" 29.692.00
Acciones a emitir ...	" 9:800.000.00
Accionistas	" 3:270.000.00
	$ 23:220.322.45

Pasivo —

Banco Cta. vale	$ 470.000.00
Acreedores varios ..	" 1:667.213.68
Acreed. Fisc. y Soc. .	" 267.830.00
Capital integrado ...	" 200.000.00
Capital autorizarse .	" 9:800.000.00
Capital suscrito	" 5:000.000.00
Fdo. de reserva	" 5:299.331.07
Pérd. y Gan. Ej. 69|70	" 515.947.70
	$ 23:220.322.45

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 261.877.00
Cargas sociales	" 4:129.844.15
Gravámenes legales .	" 502.824.26
Vehículos	" 868.684.00
Gtos. generales	" 2:071.004.69
Beneficio Liq.	" 515.947.70
	$ 8:350.181.80

Ganancias —

Mercaderías	$ 8:296.874.80
Bonificaciones Fis. .	" 53.307.00
	$ 8:350.181.80

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 211 al F.o 240 del libro 13.

$ 4.320.00 — 1|pub. — 9916.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1970

D E B I T O

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 49.000.00				
b) Plata	" 14.018.960.00				
c) Otras monedas	" 82.750.668.00	$ 96.818.628.00			
2 — Encaje Fiduciario		" 4.229.194.894.00			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 58.193.698.00			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.00			
5 — Banco Central del Uruguay – Cuenta Billetes		" 13.009.683.00			
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 894.417.766.00			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 142.181.202.00		
b) Corresponsales			" 2.525.909.800.00		
c) Corresponsales en el país			" 237.020.170.00		
		$ 6.286.831.166.00	$ 2.905.111.172.00		$ 9.191.942.338.00
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 226.923.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 1.202.047.00			
3 — Fondo de Divisas – Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 4.877.617.00			
4 — Títulos y Acciones		" 3.688.538.109.00			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 62.414.800.00		
		$ 3.694.844.696.00	$ 62.414.800.00		" 3.757.259.496.00
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 3.282.174.134.00			
2 — Crédito Industrial		" 5.030.017.438.00			
3 — Crédito Rural		" 9.845.038.858.00			
4 — Cuentas Corrientes		" 62.563.992.00			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 458.907.00	$ 3.726.205.952.00		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 2.132.485.406.00			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 907.571.709.00			
8 — Préstamos de Consolidación – Ley 4|7|963, 27|7|967 y 2|1|968		" 125.657.302.00			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 8.000.000.00			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 25.434.400.00			
11 — Valores Descontados		" 1.830.140.518.00			
12 — Crédito Rural – Ley 27|7|67, Art. 27		" 37.483.731.00			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 699.836.596.00			
(x) Incluído:					
Ptmos. Pignoraticios	$ 5.546.715.664.00				
Ptmos. s|Sueldos	" 265.843.530.00				
		$ 23.986.862.991.00	$ 3.726.205.952.00	$ 27.713.068.943.00	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 1.154.561.00		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 6.598.00	$ 126.419.039.00	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.639.601.980.00		
	$ 6.640.763.139.00	$ 126.419.039.00	" 6.767.182.178.00

C) Sector Bancario Oficial

1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.677.727.714.00	
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 640.873.933.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.714.510.068.00		
4 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 31.435.873.00		
	$ 3.386.819.874.00	$ 15.677.727.714.00	" 19.064.547.588.00

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total .... $ 83.267.974.069.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.386.374.124.00	
2 — Cauciones Oficiales	" 3.344.723.800.00	
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 265.956.00	$ 62.501.250.701.00
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 145.809.710.00	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.102.728.583.00	
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico .	" 73.548.728.00	
7 — Tesoro Nacional	" 11.844.105.586.00	
8 — Valores Descontados	" 803.252.889.00	
9 — Crédito Industrial	" 1.772.792.710.00	
10 — Crédito Rural	" 86.713.552.00	
11 — Deudores en Gestión y Mora	" 206.407.724.00	
	$ 20.766.723.368.00	$ 62.501.250.701.00

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 4.683.293.081.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 1.236.656.303.00	
2 — Fondo de Financiación de Desarrollo Económico .	" 37.548.034.00	
3 — Crédito Rural	" 11.200.000.00	
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 199.220.00	$ 2.938.328.021.00
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 268.962.950.00	
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 157.844.779.00	
7 — Valores Descontados	" 6.078.211.00	
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 26.476.457.00	
	$ 1.744.965.060.00	$ 2.938.328.021.00

c) Gobiernos Departamentales. Total ..... $ 3.822.945.490.00

1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 32.874.015.00	
2 — Cauciones Oficiales		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 38.188.00	$ 2.528.328.563.00
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 90.038.854.00	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.114.561.615.00	
6 — Valores Descontados		
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 57.104.255.00	
	$ 1.294.616.927.00	$ 2.528.328.563.00

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
d) Org. Paraestatales. Total .... $ 354.283.507.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 110.463.522.00			
2 — Crédito Industrial	" 8.695.832.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 67.739.00			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 60.546.598.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 174.509.816.00			
6 — Valores Descontados				
7 — Deudores en Gestión y Mora				
	$ 354.283.507.00		$ 92.128.496.147.00	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 21.308.00	$ 63.485.00		
2 — Cuentas Corrientes	" 270.783.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.077.566.864.00			
	$ 1.077.858.955.00	$ 63.485.00	" 1.077.922.440.00	$ 146.751.217.296.00
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.495.314.00			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 6.473.460.00			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 679.203.606.00			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 118.385.033.00			
5 — Sección Proveeduría (Stock)	" 74.396.116.00			
6 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 879.953.529.00			" 879.953.529.00
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 176.369.983.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 773.804.889.00	$ 13.686.172.768.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.033.797.279.00			
4 — Cuentas de Administración	" 7.553.451.200.00			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 11.537.422.851.00	$ 13.386.172.768.00		" 24.923.595.619.00
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.343.198.437.00		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 2.366.374.849.00		
d) Sector Público				
e) Sector Externo	$ 207.554.063.00			
2 — Otros				
	$ 207.554.063.00	$ 3.709.573.286.00		" 3.917.127.349.00
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 2.372.485.782.00			" 2.372.485.782.00
	TOTALES DEL DEBITO	.....		$ 191.793.581.409.00

CREDITO

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autorizado _ Ley 20|2|964, artículo 5.o . $ 1.500.000.000.00				
Capital a Integrar .... " 161.798.030.00	$ 1.338.201.970.00			
2 — Fondo de Reserva _ Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 87.007.840.00			
	$ 1.425.209.810.00			$ 1.425.209.810.00
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay _ Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638.00			
	$ 1.210.958.638.00			" 1.210.958.638.00
EXIGIBLE				
1. DEPOSITOS GENERALES.				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 2.623.788.450.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 568.641.911.00			
3 — Cuentas Corrientes	" 3.369.029.031.00			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 530.877.597.00	$ 4.513.849.264.00		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.269.569.125.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 55.787.753.00			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 280.396.725.00			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 146.730.143.00			
9 — Giros a Pagar	" 104.272.716.00			
	$ 8.949.093.451.00	$ 4.513.849.264.00	$ 13.462.942.715.00	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 13.059.500.00			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 2.546.260.713.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 533.996.015.00	$ 7.764.244.562.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.650.565.373.00			
5 — Ctas. Especiales _ Ley 4|7|963 Art. 2.o y Ley 27|7|67 y 2|1|68	" 54.111.668.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 18.031.00			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 13.114.788.00			
	$ 4.811.126.088.00	$ 7.764.244.562.00	" 12.575.370.650.00	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 14.893.812.276.00		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 16.429.898.413.00			
3 — Giros a Pagar	" 50.814.00			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.443.527.569.00			
5 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 316.492.00			
	$ 19.873.793.288.00	$ 14.893.812.276.00	" 34.767.605.654.00	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D) Sector Público				
a) Gobierno Central				
Total .... $ 9.198.384.948.00				
1 — Caja de Ahorros	$ 238.383.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 79.673.187.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 52.204.880.00	$ 626.314.927.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.874.735.183.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.481.747.545.00			
6 — Depósitos a la Vista	" 3.109.603.00			
7 — Giros a Pagar	" 44.611.240.00			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 35.750.000.00			
	$ 8.572.070.021.00	$ 626.314.927.00		
b) Entes Aut. y Serv. Desc.				
Total .... $ 12.298.417.934.00				
1 — Caja de Ahorros	$ 261.435.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 39.190.960.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 8.060.498.00	$ 1.906.903.537.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.108.517.682.00			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 9.031.579.662.00			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 200.804.325.00			
7 — Giros a Pagar	" 3.049.710.00			
8 — Depósitos a la Vista	" 50.125.00			
	$ 10.391.514.397.00	$ 1.906.903.537.00		
c) Gobiernos Deptales.				
Total .... $ 713.105.496.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.073.822.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 41.466.123.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 60.160.837.00			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 607.729.862.00			
5 — Depósitos a la Vista	" 47.003.00			
6 — Giros a Pagar	" 1.627.849.00			
	$ 671.639.373.00	$ 41.466.123.00		
d) Org. Paraestatales				
Total .... $ 1.736.081.231.00				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 29.623.204.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 26.954.954.00		
3 — Cuentas Corrientes Internes	" 141.747.573.00			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.537.706.130.00			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 44.370.00			
	$ 1.709.126.277.00	$ 26.954.954.00	$ 23.945.989.609.00	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.159.250.00		
2 — Cuentas Corrientes	$ 284.140.319.00			
3 — Cuentas Corrientes Internas				
	$ 284.140.319.00	$ 1.159.250.00	" 285.299.569.00	

II. — OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. A	$ 7.562.128.204.00			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apart. 1, Inc. B	" 11.711.000.000.00			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Artículo 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 2.454.372.420.00			
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Artículo 4.o				
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Artículo 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000.00			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.00			
	$ 23.115.697.121.00		" 23.115.697.121.00	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 6.320.924.907.00		
2 — Otros no Residentes		" 7.097.915.604.00		
		$ 13.418.840.511.00	" 13.418.840.511.00	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.709.948.234.00		
		$ 7.709.948.234.00	" 7.709.948.284.00	$ 129.281.693.973.00
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 702.571.585.00			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 584.602.598.00	$ 11.535.882.271.00		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 9.770.097.020.00			
4 — Cuentas de Administración	" 28.053.409.027.00			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 730.837.528.00			
	$ 39.841.517.758.00	$ 11.535.882.271.00		" 51.377.400.029.00
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas				
a) Sector Privado		$ 1.343.198.437.00		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público				
e) Sector Externo		" 2.366.374.849.00		
2 — Otras	$ 207.554.063.00			
	$ 207.554.063.00	$ 3.709.573.286.00		" 3.917.127.349.00
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 4.581.191.610.00			" 4.581.191.610.00
TOTALES DEL CREDITO				$ 191.793.581.409.00

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 62.184.264.00
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.156.00
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 511.078.110.00
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 4.308.548.654.00
5 — Cuentas Corrientes Exterior	" 179.245.622.112.00
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 48.900.509.00
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 55.557.204.006.00
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 158.357.257.00
9 — Redescuentos Leyes 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 19.273.128.204.00
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 259.482.185.332.00

Departamento de Contaduría General

José Carlos Pena
Presidente

Pablo U. Budelli
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Carlos E. Ricci
Gerente General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31474.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".